



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 09/2004 MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2004

INDICE

3
3
3
5
9
10
12
13
19
19
19
20
29
43
47
47
47
49
51
51
53
54
57

Siglas:

MH : Monumento Histórico
MA : Monumento Arqueológico
SN : Santuario de la Naturaleza

ZT : Zona Típica

MP : Monumento Público

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DAMOP: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

CPMN : Consejo Provincial de Monumentos Nacionales CRMN : Consejo Regional de Monumentos Nacionales

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Bárbara de Vos, Paola González, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Hernán Montecinos, Gonzalo Vial y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Susana Simonetti, Sra Claudia Prado, Srta. Karina Aliaga, Enrique Soza, y Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Loreto Torres del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Sr. Juan Benavides del Departamento de Historia de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, Sra. Ivannia Goles, de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP.

TABLA

1.- La Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

GENERALES

Informa el Sr. Ángel Cabeza, secretario ejecutivo:

- 2.- El Sr. Ministro de Educación ha dictado los siguientes decretos:
 - Decreto № 632 del 16 de agosto de 2004 que autoriza la extracción desde el territorio nacional de un khipu inca de propiedad del Museo Chileno de Arte Precolombino.
 - Decreto № 639 del 17 de agosto de 2004, que declara Monumento Histórico el Santuario de Lora, ubicado en la comuna de Licantén, Provincia de Curicó en la Región del Maule.
 - Decreto Nº 664 del 23 de agosto de 2004 que declara como Santuario de la Naturaleza la Quebrada de Chacarilla, ubicada en la comuna de Pica, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.
 - Decreto Nº 672 del 24 de agosto de 2004 que declara Monumento Histórico la Casa de Salud de Mujeres Carolina Deursther, ubicada en la comuna de San José de Maipú, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.
- 3.- El Sr. Ministro de Ecuación concedió una entrevista al Sr. Alcalde de Coquimbo y a los embajadores de Egipto, Palestina, Siria, Líbano y Marruecos, a la cual también fue invitado el suscrito, con el objeto de analizar la futura construcción de una mezquita y un centro cultural árabe en la ciudad de Coquimbo. Se consultó sobre si se requería la autorización del Consejo de Monumento Nacionales. Identificado el lugar se

estableció que no es monumento nacional y que solos se requería definir si en el lugar existí un sitio arqueológico. El suscrito se comprometió a visitar el lugar en conjunto con el arqueólogo Gonzalo Ampuero. Tal visita se realizó la semana pasada despejándose la duda, no existiendo evidencia alguna superficial o en las fundaciones de la futura construcción. Se instruyó al jefe de obras y también al personal de la Dirección de Obras de que cualquier hallazgo arqueológico sea informado al Museo de La Serena y al Sr. Ampuero, para efectuar las labores de salvataje que indica la Ley.

- 4.- El secretario ejecutivo informa que además se reunió con el alcalde, el concejo municipal y el consejo asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región, analizándose diversas iniciativas de declaraciones de monumentos nacionales que ellos están estudiando para su presentación.
- 5.- La Contraloría General de la República contesta nuestro requerimiento sobre la situación de un concierto de rock realizado en el Parque Zañartu que es parte del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, en la cual estaba involucrada la Municipalidad de Concepción. En una dilatada y documentada respuesta se nos indica que dicha actividad no fue realizada por el Municipio de Concepción, sino por la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional y Salud, la cual tiene personalidad jurídica como corporación de derecho privado y cuyos empleados no tienen el carácter de servidores públicos. Por tanto, en la eventualidad de infracciones a la Ley de Monumentos Nacionales, las acciones legales tienen que ser presentadas a lo tribunales de justicia competentes en contra de dicha entidad por los procedimientos que establece la Ley de Monumentos Nacionales.
- 6.- Se informa que se han presentando a la secretaría las siguientes actas de los consejos asesores, las cuales se derivan a las comisiones técnicas :
 - Iquique (30.08.04, 15.09.04)
 - Valparaíso (04.05.04, 29.06.04, 27.07.04, 02.09.04)
 - Valdivia (20.09.04)
 - Maule (09.08.04)
 - Osorno (31.08.04)
- 7.- Se hace entrega a los consejeros las publicaciones de Isla de Pascua y del Mercado Central de Santiago.
- 8.- Se está trabajando en forma intensa en la elaboración del plan de manejo de las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, se está realizando un trabajo en conjunto con la Dirección de Arquitectura y la Corporación Museo del Salitre.

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

9. A través de Ord. Nº 158 del 30 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3506 del 08.09.04), el Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo del CAMN de Arica - Parinacota, informa que en relación al caso del sitio arqueológico AZ-17 ubicado en un predio del Sr. Fernando Avaca, quien no lo ha podido vender por contener dicho sitio, y quien solicita se le entregue una solución porque se esta dañando su patrimonio económico, dicho CAMN ha acordado solicitar al CMN la aplicación del artículo Nº 16 de la Ley 17.288, para la expropiación de dichos terrenos, por lo que solicita se estudie dicha posibilidad.

El Consejo acordó solicitar al CAMN Arica Parinacota la evaluación arqueológica de los dos predios 10 y 11, también propiedad del Sr. Avaca, con la finalidad de emitir un certificado indicando que no hay restos arqueológicos en la propiedad, si ese es el caso, o proponer las acciones a seguir en el caso que los haya, con la finalidad que el Sr. Avaca pueda disponer la venta de al menos esos dos predios. Sobre el predio 9, en que se encuentra el túmulo AZ-17, se solicitará al Ministerio de Bienes Nacionales la permuta de este terreno por otro de igual valor, en vista de su importancia patrimonial y en vista a que sólo se conservan 4 sitios en Arica de similares características.

10.- Mediante fax del 25 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3399 del 01.09.04) el Consejo de Defensa del Estado informa acerca de la sentencia en contra de Jaime Fernando Quinteros Chiang, raíz de la demanda civil establecida por el Fisco de Chile. Se confirma la sentencia y se le impone una pena de tres años de Presidio menor en su grado medio, una multa de 15 UTM mensuales y la suspensión de cargos u oficios públicos durante el tiempo que dure la condena.

Se toma nota.

11.- Por medio de carta del 6 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3476 del 07.09.04), el Sr. Fernando Antequera, en relación a la petición que realizó este CMN al Sr. Jaime Ravinet, Ministro de Bienes Nacionales, para estudiar la permuta del sitio Colón 10 de Arica por otro bien fiscal del área, solicita que se precise que la alternativa de predio corresponde a las áreas construidas y sus distanciamientos, de calle Héroes del Morro Nº 302, actualmente de propiedad de ESSAT, pero que no se encuentra en uso.

El Consejo acordó remitir oficio al ministro de Bienes Nacionales en que se precise la información señalada.

12.- Mediante Ord. N° 809 del 27 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN N° 3786 del 29.09.04), el Sr. Jaime Ravinet, Ministro de Bienes Nacionales, comunica sobre el estado de avance de las gestiones sobre la donación de los terrenos ESSAT Arica. El Sr. Ministro, indica que para dar respuesta a la solicitud de permuta del Sr. Antequera, es necesario concluir la tramitación con ESSAT ya que no se puede comprometer un inmueble que aún no ha ingresado al patrimonio del FISCO, y por otro lado indica que para conocer en detalle las próximas etapas a seguir en el trámite de donación que se gestiona, se puede solicitar el informe a la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

Se toma nota.

13.- A través de Ord. Nº 487 del 27 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3366 del 30.08.04) la Sra. Trinidad Inostroza Castro, Subsecretaria de Minería (S), solicita a este Consejo tomar conocimiento y preparar un informe sobre los antecedentes presentados por la Sociedad Legal Minera "Tesorito 1 al 20", quien solicita

autorización de explotación de covaderas de guano rojo en Pisagua Viejo, quebrada de Tiliviche, comuna de Huara, Provincia de Iquique, Primera Región de Tarapacá.

- El Consejo acordó informar que no se esta de acuerdo con instalación de una explotación de covaderas de guano en ese sector, en función a lo informado por la arqueóloga Sra. Cora Moraga, Secretaria Ejecutiva del CAMN Iquique, quien indica que:
- a) En la pertenencia solicitada se ubica el sitio arqueológico Pisagua Viejo, de data colonial; b) Los socios de la pertenencia minera señalada ya habían realizado intervenciones en el dicho sitio arqueológico, desconociendo acuerdos previos formulados con el CMN para su protección; c) La existencia de otros sitios arqueológicos en el área de la pertenencia: de Chinchorro a PIT; d) La dificultad de controlar los trabajos en ese alejado sector del litoral.
- 14.- Mediante carta del 27 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3602 del 13.09.04) el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, informa que ha constatado que en el sitio Pisagua N o PSG-4 se continuaron haciendo excavaciones posteriores a las intervenciones hechas por mi equipo, con la respectiva autorización. Al respecto, solicita se evalué el cumplimiento de las exigencias establecidas sobre la conservación del sitio de Pisagua N a través de Ord. CMN Nº 2395 del 22 de julio de 2004. Deja constancia que el estado actual del sitio no es responsabilidad de su equipo de trabajo.

En estudio.

15.- Por medio de Ord. Nº 797/126 del 06.09.04 (ingreso CMN Nº 3553 del 10.09.04), el Sr. Augusto Smith, Alcalde la I.M. de Pozo Almonte, solicita la aprobación de la propuesta de delimitación de sitio arqueológico de Tamentica y su correspondiente área de amortiguación, con la finalidad de contar con un instrumento legal para proteger y defender el lugar. Dicha delimitación fue realizada por el investigador Luis Briones y el Licenciado en Arqueología Sr. Rolando Ajata. Adjunta levantamiento topográfico del sitio, un certificado emitido por los especialistas Srs. Briones y Ajata, una Propuesta de Puesta en Valor y Protección del sitio arqueológico realizado por dichos investigadores.

En estudio.

- 16.- En relación al punto 180 del acta del 7 julio de 2004, en que el Sr. Agustín Llagostera, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J. de San Pedro de Atacama solicita autorización para la salida del país de 14 piezas de la cultura Tiwanaku para ser expuestas en la exhibición "Tiwanaku: Antepasados de los Incas" del Museo de Arte de Denver, se han recibido los antecedentes faltantes solicitados mediante ILAM EXT Nº 078/2004 del 30 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3443 del 06.09.04) e ILAM EXT Nº 090/2004 del 10 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 2600 del 13.09.04).
 - El Consejo acordó autorizar la salida del país de los objetos.
- 17. A través de Rect. U.C.N. Nº 099/04 carta del 10 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3719 del 22.09.04), el Sr. Misael Camus, Rector de la Universidad Católica del Norte, indica que dadas las medidas de resguardo y preservación garantizadas por el Museo de Arte de Denver, la Universidad Católica del Norte y en consecuencia el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo "R. P. Gustavo Le Paige", de San Pedro de Atacama, dependiente de esa Casa de Estudios Superiores, accede a facilitar las piezas arqueológicas solicitadas para la exposición "Tiwanaku: Antepasados de los Incas".

Se toma nota.

18. A través de IIAM EXT. Nº 094/2004 del 23 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3737 del 24.09.04), el Sr. Alonso Barros, Director (s) del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo "R. P. Gustavo Le Paige", de San Pedro de Atacama, comunica que en referencia al préstamo de colecciones al Museo de Arte de Denver, de Estados Unidos, se ha decidido eliminar del préstamo la pieza N° PTL-161 correspondiente a un Vaso Kero de oro con dos bandas.

Se toma nota.

19. Mediante fax del 15 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN N° 3775 del 28.09.04), se recibió en este Consejo una copia del certificado de seguro de las doce piezas prestadas al Museo de Arte de Denver, por parte del Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige S. J. de San Pedro de Atacama. La póliza de seguro avalúa la colección en US 240.000 dólares.

Se toma nota.

20. A través de IIAM Nº 099/2004 del 4 de octubre de 2004 el Sr. Agustín Llagostera, en referencia la préstamo de colecciones al Museo de Arte de Denver, informa que la pieza que se había decidido eliminar, PTL-161, efectivamente iría y se eliminaría definitivamente las piezas Nº PLT -160 y PTL-164.

Se toma nota.

21. A través de carta del 16 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3653 del 20.09.04), la Sra. Clara Budnik, Directora de la DIBAM, remite en carácter de urgente carta del 9 de septiembre de 2004 de la Directiva del Consejo Cultural de la Comuna de San Esteban, dirigido al Archivo Fondo Budge e Histórico Patrimonial, quienes informan que el 19 de agosto de 2004, en obras de alcantarillado de la comuna, se hallaron restos arqueológicos de unos 1500 años con el objeto de recibir asesoría profesional para la conservación de dicho patrimonio, solicita un representante de la institución en nuestra comuna.

En estudio.

22. En relación al punto 80 del acta de septiembre de 2004, sobre la solicitud del Centro Militar para Investigaciones Históricas de Alemania para la autorización de una exploración arqueológica submarina del crucero ligero "Dresden" y para la recuperación de hallazgos arqueológicos móviles en peligro inminente de de sustracción, entre ellos la campana del barco, se sostuvo una reunión el día 20 de septiembre con el Sr. Peter Neven, Consejero de Asuntos Culturales y de Prensa de la Embajada de la República Federal de Alemania, y el Sr. Jürgen Maruschke, agregado de Defensa de dicha embajada, en que se acordó que este CMN actúe como contraparte institucional y provea del asesor nacional, para realizar el registro del "Dresden" y el salvataje de la campana del barco, que registra dos intentos de robo en los últimos años.

El Consejo acordó aprobar condicionado a que se realice un inventario de las piezas que se extraigan, se les realicen las medidas de conservación correspondientes, y se financien los gastos de traslado y estadía del personal de la contraparte nacional que participara en el salvataje. Sobre la exposición a realizar en Dresden, deberán remitirse los antecedentes requeridos por este Consejo para el préstamo de colecciones al extranjero.

23. A través de carta del 14 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3675 del 21.09.04), el Sr. Peter Neven, Primer Secretario de Asuntos Culturales y de Prensa, de la Embajada de la República Federal de Alemania, remite el original de la solicitud de autorización enviada previamente por el Centro Militar para Investigaciones Histórica, para realizar una exploración submarina del Crucero Igero "Dresden" (Isla de Juan Fernández).

Se toma nota.

24. Mediante carta del 27 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3429 del 03.09.04) el Capitán de Navío Sr. Roberto Garnham Poblete, del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, informa de la autorización otorgada a la Universidad Internacional SEK para que realice actividades de investigación científica marina en el sector Puerto de San Antonio (V región), dentro del marco del proyecto denominado "Modificación Proyecto Ampliación Molo Sur, Puerto de San Antonio", consistente en la prospección de restos náufragos, mediante inspección visual y toma de fotografías, las cuales se realizarán entre el 30 de agosto y 20 de septiembre de 2004.

Se toma nota.

- 25. A través de Ord. Nº 4256 del 14.09.04 (ingreso CMN Nº 3644 del 15.09.04), el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Estatal, informa que en relación a la acción de reparación ambiental en contra de la empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. por destrucción del Pucará de Collipeumo, informa que el 2º Juzgado de Letras de Buin a dispuesto oficiar al CMN para que designe un perito que se constituya con el Tribunal en una diligencia de inspección del sitio arqueológico, en fecha a determinar. En virtud de ello, solicita designar a la brevedad un perito arqueólogo, e informar al CDE del nombre de dicho profesional.
 - El Consejo acordó informar que el perito designado es el arqueólogo Sr. Luis Cornejo.
- 26. Mediante 781-00-02-IPR-CTA-167 del 30 de septiembre (ingreso CMN N ° 3799 del 30.09.04).de 2004, el Sr. Julio Montero, Director del Proyecto Ralco, remite "Plan de implementación de medidas compensatorias para el Panteón Quepuca". Solicita que se estudie sólo exigir las medidas de creación de un cementerio en Quepuca Ralco, el mejoramiento del cementerio Ralco Lepoy, el programa de apoyo a la escuela de Quepuca Ralco, y el proyecto de identificación y protección de sitios patrimoniales indígenas, y descartar el sellado del sitio 53, que implica daños mayores e irreversibles al sitio, y el hito memorial, pues han cambiado las condiciones locales y podría traer la reactivación de hechos de violencia.
 - El Consejo acordó mandar copia del documento a la CONADI para su opinión.
- 27. Por medio de Ord. Nº 520 del 6 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3481 del 07.09.04) el Sr. Aroldo Cayun, Director Nacional de CONADI, remite opinión sobre la salida temporal de una colección arqueológica obtenida por los arqueólogos Srs. Tom Dillehay y Ricardo Fernández, la que es favorable. Al respecto, realiza las siguientes observaciones: a) que el período de salida no sea superior a 24 meses, b) que se entregue un informe del estudio a realizar a la CONADI, c) que se establezcan a futuro programas de seguimiento y apoyo mutuo entre la Universidad Austral de Chile, la CONADI y el museo Antropológico de la Universidad de Kentucky.

El Consejo acordó autorizar la salida temporal del país de la colección arqueológica obtenida por los investigadores Dillehay y Fernández en el Valle del Río Palguín, IX Región, por un período no superior a 24 meses.

- 28. A través de Ord. Nº 2366 del 9 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3596 del 13.09.04) el Sr. Isaac Vergara, Gobernador Provincial de Cautín, remite carta del Sr. Cristian Voullieme, Fiscal de la fiscalía Local de Carahue, quien informa del hallazgo de osamentas en sector el Alma, comuna de Saavedra, IX Región, para los fines que correspondan
- El Consejo acordó indicar los procedimientos a seguir, y destinar el material obtenido al museo Regional de la Araucanía, previo estudio de la VE del CMN arqueóloga Sra. Ximena Navarro.
- 29. Mediante correo del 20 de septiembre de 2004, la arqueóloga Sra. Ximena Navarro, VE del CMN Nacionales, informa de un hallazgo fortuito de osamentas en la comuna de Río Negro (X región) a raíz de obras de construcción, sostuvo conversaciones con el juez del lugar, y realizará un salvataje arqueológico de los restos materiales que todavía se encuentren. Sugiere destinar el material al Museo Histórico Municipal de Osorno.
- El Consejo acordó solicitar un informe al Museo Histórico Municipal de Osorno sobre las condiciones de depósito y conservación para material arqueológico con que cuentan, antes de decidir sobre la destinación del material.
- 30. Mediante carta del 27 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3537 del 10 de septiembre de 2004) el Sr. Mauricio Uribe, Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, escribe en relación a las observaciones realizadas por este CMN a la carta de la Sociedad Chilena de Arqueología publicada en el diario El Mercurio el 30 de mayo de 2004. Al respecto, indica que el Directorio siente profundamente la confusión que ha generado, aclarando los puntos al respecto, y agradeciendo la información brindada.

Se toma nota.

Solicitudes

31. A través de carta del 30 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3392 del 31.08.04) la arqueóloga Sra. Carolina Agüero, solicita autorización para realizar estudios de superficie y test estratigráficos en 6 sitios arqueológicos, 3 ubicados en la cuenca del río Vilama y 2 en el ayllu de Poconche y 1 en el ayllu de Beter, cuyas coordenadas detalla en su carta de solicitud, en el marco del proyecto Fondecyt Nº 1030931 "Registro Arqueológico y Cronología del Periodo Formativo en los Oasis de San Pedro de Atacama". Dicha investigación cuenta con el patrocinio del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige s. j. de la Universidad Católica del Norte en San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó otorgar.

32. Por medio de carta del 20 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 366 del 20.09.04) la arqueóloga Sra. Lorena Sanhueza solicita permiso para realizar prospecciones arqueológicas en 52 sectores localizados al sur del río Cachapoal, en la cuenca de Rancagua, según coordenadas UTM que detalla. Esta solicitud se

realiza en el marco del proyecto Fondecyt 1030667 "Período Alfarero Temprano en la cuenca de Rancagua y precordillera aledaña: hacia una comprensión de las sociedades alfareras tempranas de Chile Central".

El Consejo acordó otorgar.

- 33. Mediante fax del 27 de septiembre de 2004, el Sr. arqueólogo Marcos Sánchez solicita a este Consejo una constancia a favor del proyecto "Subsistencia y movilidad en los cazadores recolectores marítimos en las costas septentrionales de la Araucanía", para ser presentada al concurso 2005 de FONDECYT.
- El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.
- 34. Mediante carta del 7 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3474 del 07.09.04) el arqueólogo Sr. Omar reyes solicita a este Consejo una constancia a favor del proyecto "Cazadores recolectores esteparios en la diversidad ambiental del norte de Aysén continental durante el Holoceno Tardío (Valle del río Cisnes, 44º Sur), para ser presentada al concurso 2005 de FONDECYT.
- El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.
- 35. En relación al punto 78 del acta de septiembre de 2004, en que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu, solicita autorización para realizar prospección con sondeos en el "Proyecto para la Extracción, Producción y Comercialización de Guano Rojo de Covaderas de la XII Región de Magallanes y la Antártida Chilena Chile", se ha recibido:
- 35.1 Carta del 23 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3735 del 24.09.04), la arqueóloga Sra. Flavia Morello, comunica que no tiene inconvenientes en que la Licenciada en Arqueología Florence Constantinescu realice una prospección arqueológica en la Isla Isabel, estrecho de Magallanes, XII región, puesto que las labores a realizar no interfieren con su proyecto de investigación en curso.
- 35.2 Carta del 23 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3838 del 04.10.04) de la Sra. Contantinescu, en que remite antecedentes faltantes a su solicitud.

El Consejo acordó autorizar.

<u>Informes</u>

36. A través de carta del 6 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3501 del 08.09.04) el Sr. Gonzalo Domínguez remite "Informe de sondeos y rescate arqueológico en el LOTE DOS, del lote Nº 136A de Conde Duque (San Pedro de Atacama), realizado por el arqueólogo Patricio de Souza.

En estudio.

37. A través de carta del 25 de agosto de 2004 (ingreso a CMN Nº 3450 del 06.09.04) el Sr. Ricardo Bründl Riumallo, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Embalse Illapel S.A., entrega a este Consejo los antecedentes, actividades e informe técnico desarrollados en el marco de las actividades de monitoreo y asesoría arqueológica del proyecto Embalse Illapel, llevadas a cabo durante abril y junio del presente año por el arqueólogo Sr. Gabriel Cantarutti, en relación a sitios arqueológicos recientemente descubiertos y que no fueron declarados en el EIA del proyecto.

El Consejo acordó acoger las medidas propuestas y destinar el material arqueológico al Museo Arqueológico de la Serena.

38. Mediante carta del 3 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN Nº 3426 del 03.09.04) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite los informes correspondientes a los meses de junio y julio de 2004, del programa de Educación y Monitoreo Arqueológico para el "Proyecto de Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región".

En estudio.

39. A través de carta del 3 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN Nº del 06.09.04) el Sr. Mario Urrutia, Gerente Ambiental Industrial de Celulosa Arauco y Constitución, adjunta antecedentes solicitados sobre Programa de Inspección y Vigilancia y sobre Programa de Educación Ambiental del Complejo Forestal Industrial Itata, con el fin de dar cumplimiento al considerando 9 de la Resolución Exenta Nº 169/2004 de CONAMA VIII Región.

En estudio.

40. El Sr. Yuri Jeria, VE del CMN de la III Región, remite el Informe realizado en base al rescate arqueológico efectuado en el proyecto inmobiliario "Rinconada de San Fernando", de la Constructora Carrán Ltda. Copiapó, Tercera Región, elaborado por el Licenciado en Arqueología Sr. Francisco Garrido (ingreso a CMN Nº 3475 del 07.09.04).

En estudio.

41. Mediante ord. Nº 930 del 28 de septiembre de 2004 (ingreso CMN Nº 3823 del 01.10.04), el Sr. Daniel Álvarez, Director CONAMA V Región, y en relación a la modificación de la RCA Nº 518/1999 del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno ala Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Ingles, Isla Robinson Crusoe, V Región", remite informes arqueológicos pendientes de la temporada 2002-2003

En estudio.

42. La arqueóloga Sra. Blanca Tagle remite informe sobre Antedecentes Arqueológicos e Históricos del Curso Superior del Río Tinguiririca, en base a un salvataje arqueológico efectuado en el sitio alero de las Huertecillas, en el año 1994 (ingreso a CMN N° 3679 del 21.09.04).

En Estudio.

43. El Licenciado en Arqueología Iván Cáceres remite informe final: "Sondeos, Excavaciones y Rescates de sitios Arqueológicos N° 4, 8, 35 y 42 Proyecto Ralco, Agosto 2004" (ingreso CMN N° 3806 del 30.09.04).

En Estudio

Varios

44. A través de Ord. Nº 349 del 24 de agosto de 2004 (ingreso CMN Nº 3315 del 25.08.04) la Sra. Liliana Cortéz, Jefa Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, remite los antecedentes del Sr. Santos Urrelo Bello, enviados por la comunidad Quechua de Ollagüe, para ser considerado como Visitador Especial Local del CMN .

El Consejo acordó otorgar la calidad de Visitador Especial Local de la comunidad quechua de Ollagüe al Sr. Urrelo.

45. Mediante Ord. Nº 127 del 10 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN Nº 3690 del 10.09.04), dirigido al Director Regional de CONAMA Región de Atacama, el Sr. Yuri Jeria, VE del CMN III Región, comunica que tiene una serie de observaciones respecto a la Línea de Base arqueológica realizada para el Estudio de Impacto Ambiental "Explotación Minera Proyecto Purén".

Se toma nota.

46. Mediante Ord. Nº 825 del 26 de agosto de 2004 (ingreso a CMN Nº 3441 del 06.09.04), el Sr. Mario Salas, Secretario (S) COREMA V Región, remite la respuesta del titular a observaciones efectuadas a la solicitud de modificación de la RCA Nº 518/99, que calificó favorablemente el proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", junto con los informes de análisis arqueofaunísticos, malacológicos y de material vítreo de las temporadas 2002-2003, para el pronunciamiento de este Consejo a la brevedad posible.

El Consejo acordó aprobar la modificación de la RCA, condicionado a la entrega de: a) los informes de análisis de materiales faltantes, temporada 2002-2003, a más tardar el 30 de septiembre de 2004; b) la entrega de un informe ejecutivo anual de las excavaciones arqueológicas realizadas, que incluya un plano del total de las áreas excavadas a la fecha; c) la entrega de los informes de materiales correspondientes a las campañas 1999-2001, a más tardar un año después que los materiales arqueológicos le sean entregados.

47. A través de Ord. № 1500/124 del 6 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN № 3459 del 06.09.04), el Sr. Gonzalo Cornejo, Alcalde de Recoleta, señala que en relación a la propuesta de puesta en valor del tajamar en la salida de Recoleta, la considera deficiente y que no logra el objetivo de valorar el tajamar antiguo. Propone colocar el tajamar en la Plaza Artesanos, para que se convierta en un verdadero atractivo turístico como museo de sitio y pueda ser apreciado por los peatones.

Se toma nota.

48. A través de Memorándum N° E/1617 del 14 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN N° 3651 del 16.09.04), la Sra. Myriam Troncoso, Jefe Departamento Permisos de Edificación, de la I.M. de Santiago, adjunta listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondientes al mes de Agosto de 2004, conforme a lo solicitado por Ord. N ° 00115 del 30 de Enero de 1998.

En estudio.

49. Mediante Ord. Nº 066 del 24 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3795 del 29.09.04) el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CAMN Del Maule, envía documentación relativa al Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial, que ejecuta la consultora Urbe por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Se toma nota.

Consejos Asesores

Consejo Asesor Arica Parinacota

El Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo, remite:

50. Ord. Nº 108/2004 del 2 de junio de 2004 (ingreso CMN Nº 3590 del 13.09.04), dirigido al Sr. Rolando Álvarez, de la Quebrada de Acha, en la cual le informa que en los terrenos solicitados a BBNN en la Parcela Nº 61 de la Quebrada de Acha, no hay evidencias arqueológicas.

Se tona nota.

51. Ord. Nº 110/2004 del 16 de junio de 2004 (ingreso CMN Nº 3591 del 13.09.04), dirigido al Sr. Hernán Manlla, Presidente del Club Deportivo Social y Cultural SII-Unidad Arica, en la cual le informa que los terrenos solicitados a BBNN en el Km. 3 del Valle de Azapa, colindantes con el "cerro buena Vista", no hay evidencias argueológicas.

Se toma nota.

52. Ord. Nº 111/2004 del 18 de junio de 2004 (ingreso CMN Nº 3592 del 13.09.04), dirigido al Sr. Metodio Berreda, Sector Quebrada de Acha, en la cual le informa que en los terrenos solicitados a BBNN en el sector Quebrada La Higuera, camino a Ticnamar, no presentan evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

53.- Ord. Nº 112/2004 del 18 de junio de 2004 (ingreso CMN Nº 13.09.04), dirigido al SR. Alejandro Guerra, sector cerro Sombrero, en el cual le informa que en los terrenos solicitados a BBNN en la calle Las yaretas N° 34 del sector Cerro Sombrero, no presentan evidencias arqueológicas.

Se toma nota

54. Ord. Nº 113/2004 del 26 de junio de 2004 (ingreso CMN Nº 3588 del 10.09.04), dirigido al Sr. Finescio Leal, Suboficial de Carabineros del Reten San Miguel de Azapa, en la cual se le informa que en el sector "Pampa del Viento" de Alto Ramírez, se encuentra un túmulo funerario, en la parcela del Sr. Eduardo Avaca, el que informó que a partir del 1 de julio iniciaría labores de habilitación del terreno. En vista que el CMN le informó la Sr. Avaca que no podría efectuar ninguna alteración del sitio AZ-17, solicita fiscalizar que no se produzca ninguna alteración.

Se toma nota.

55. Ord. Nº 114/2004 del 26 de junio de 2004 (ingreso CMN Nº 3586 del 10.09.04), dirigido al Sr. Finescio Leal, Suboficial de Carabineros del Reten San Miguel de Azapa, en la cual se le comunica que ante la información de movimientos de tierra en el km 24 del Valle de Azapa, sector Cerro Blanco en el sector de Alto Ramírez, si correspondiera al sitio arqueológico, se estaría infringiendo la ley 17.288. Para constatar dicha situación realizará una visita a terreno el 26 de junio de 2004.

Se toma nota.

56. Ord. Números 116, 117, 118a, 118b, 120, 121, 122 del 12 de julio de 2004 (ingreso CMN N°3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572 del 10.09.04), dirigido a Sr. Luis Briones, VE del CMN; Sr. Jaime Reyes, Director Provincial de Sernatur Arica- Parinacota; Sr. Luis Rojas, Director Provincial de Vialidad Arica-Parinacota; Sr. José Luis Torres, Director Provincial Serplac; Sr. Francisco Humire, Alcalde de Putre; Sr. Juan Morales, Secretario Ejecutivo Corporación de Desarrollo Arica – Parinacota; Sr. Osvaldo Abdala, Jefe Provincial de Bienes Nacionales Arica- Parinacota, en que se los invita a participar de una reunión de trabajo el día lunes 19 de julio a las 9:00 hrs, en la sala de sesiones de la Gobernación de Arica. Esta reunión es organizada por el Consejo Asesor y la CONADI de Arica, para diseñar un plan de trabajo para la recuperación y puesta en valor del MH "Tambo Inca de Zapahuira", ubicado en la comuna de Putre.

Se toma nota.

57. Ord. Nº 124/2004 del 14 de julio de 2004 (ingreso CMN Nº 3580 del 10.09.04), dirigido al Sr. Orlando Galleguillos, agricultor del Valle de Azapa, en la cual le informa que en los terrenos solicitados a BBNN en el km 3 del Valle de Azapa, colindantes con el cerro San Miguel o Buena vista, no presentan evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

58. Ord. Nº 125/2004 del 14 de julio de 2004 (ingreso CMN Nº 3581 del 10.09.04), dirigido al Sr. Gian Piero Oratto, en la cual le informa que en los terrenos solicitados a BBNN en el km 3 del Valle de Azapa, colindantes con el cerro San Miguel o Buena vista, no presentan evidencias argueológicas.

Se toma nota.

59. Ord. Nº 126/2004 del 14 de julio de 2004 (ingreso CMN Nº 3573 del 10.09.04), dirigido al Sr. Osvaldo Abdala, Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Arica- Parinacota, en que se le comunica que se aprobó el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, Museos y Préstamo de Colecciones, en la cual se redefinen los límites del sitio arqueológico de Taltape del Valle de Camarones.

En estudio.

60. Ord. Números 127, 128, 129, 130, 131, 132, 136 del 20 de julio de 2004, dirigido a los Sres. Luis Briones, visitador especial del CMN; Jaime Reyes, Director Provincial de Sernatur Arica- Parinacota; Francisco Humire, Alcalde de Putre; Osvaldo Abdala, Jefe Provincial de Bienes Nacionales Arica- Parinacota;

José Luis Torres, Director Provincial Serplac; Juan Morales, Secretario Ejecutivo Corporación de Desarrollo Arica – Parinacota; Isidro Mazuelos, Gobernador Provincial de Parinacota, en que se los invita a participar de una reunión de trabajo el día lunes 27 de julio a las 11:00 hrs, en la sala de sesiones de la Gobernación de Arica. Esta reunión es organizada por el Consejo Asesor y la CONADI de Arica, para diseñar un plan de trabajo para la recuperación y puesta en valor del MH "Tambo Inca de Zapahuira", ubicado en la comuna de Putre.

Se toma nota.

61. Ord. Nº 133/2004 del 20 de julio de 2004 (ingreso CMN Nº 3575 del 10.09.04), dirigido al Sr. Luis Rojas, Director Provincial de Vialidad Arica- Parinacota, se le comunica la preocupación del CAMN por las labores que se están realizando en la carretera Internacional CH-11 Arica- Tambo Quemado, específicamente en el Km 102, donde está el MH "Tambo Inca de Zapahuira". Durante una visita en terreno se pudo observar que el nuevo trazado pasa a 50 metros de distancia de las estructuras (colcas) que forman parte del tambo, también se pudo comprobar que existe una alteración de los vestigios arqueológicos en el área producto del tránsito de vehículos de servicios de la Empresa Constructora San Felipe, los cuales se están desplazando sobre las ruinas arqueológicas. Se solicita que informe a la empresa de los daños que esta causando y que se tomen las medidas de protección necesarias.

Se toma nota.

62. Ord. № 134/2004 del 20 de julio de 2004 (ingreso CMN № 3576 del 10.09.04), dirigido al Sr. Luis Rojas, Director Provincial de Vialidad Arica- Parinacota, en que se le comunica la preocupación del CAMN por las labores que se están realizando en la carretera Internacional CH-11 Arica- Tambo Quemado, específicamente en el Km 102, donde está el MH "Tambo Inca de Zapahuira". Se piden el diseño del proyecto de reposición de pavimentos de la ruta CH-11, en especial del área donde se encuentra el Tambo de Zapahuira.

Se toma nota.

63. Ord. Nº 135/2004 del 20 de julio de 2004 (ingreso CMN Nº 3577 del 10.09.04), dirigido al Sr. José González, Director Regional CONAMA Tarapacá, en que se le comunica la preocupación del CAMN por las labores que se están realizando en la carretera Internacional CH-11 Arica- Tambo Quemado, específicamente en el Km 102, donde está el MH "Tambo Inca de Zapahuira". Pide información respecto de si este proyecto debió haber ingresado al SEIA, especialmente por la existencia de un área protegida.

Se toma nota.

64. Ord. Números 137, 138, 139, 140, 141, 142,143 del 28 de julio de 2004, dirigido a los Sres. Isidro Mazuelos, Gobernador Provincial de Parinacota; Francisco Humire, Alcalde de Putre; Luis Briones, VE del CMN; Jaime Reyes, Director Provincial de Sernatur Arica- Parinacota; Juan Morales, Secretario Ejecutivo Corporación de Desarrollo Arica – Parinacota; Luis Rojas, Director Provincial de Vialidad Arica- Parinacota; Emilio Jiménez Mamani, en que se les invita a participar de una reunión en terreno el día 4 de agosto a las 8:30 hrs. Esta reunión es organizada por el CAMN y la CONADI de Arica, para determinar las acciones para la puesta en Valor del MH "Tambo Inca de Zapahuira", ubicado en la comuna de Putre.

Se toma nota.

- 65. Mediante Ord. N° 157/2004 del 30 de agosto de 2004 (ingreso a CMN N° 3499 del 08.09.04), el Sr. José Barraza informa que el día lunes 9 de agosto de 2004 se realizó una reunión para analizar la situación de los sitios arqueológicos con vestigios de la cultura Chinchorro, Morro 1 (sector estanques de ESSAT) y Colón 10. En dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:
 - 1) Solicitar el traspaso o permuta de los terrenos de ESSAT, para ser traspasados a la U. de Tarapacá (UTA) y se diseñe un Museo de Sitio para la puesta en valor de las evidencias;
 - 2) Proponer que se estudie la posibilidad de una permuta de los terrenos del sitio Colón 10, por los terrenos en donde se encuentran construidos los estanques u otro sector de interés del propietario;
 - 3) Se solicitará a la UTA que diseñe y administre el Museo de Sitio;
 - 4) Se solicitará se modifique la ley 17.288 debido a que carece de las herramientas apropiadas para la protección del patrimonio, especialmente el arqueológico;
 - 5) Solicitar al CMN que estudie la factibilidad de expropiar los terrenos del Sr. Avaca, donde se encuentran el sitio arqueológico AZ-17;
 - 6) Solicitar al CMN que le solicite al Rector de la UTA la designación de un equipo de trabajo para el diseño de un proyecto para la habilitación de un museo de sitio en el sector de los faldeos del Morro (sitio Morro 1), para que sea presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2005;
 - 7) Enviar una carta a la Asociación Indígena urbana Pacha Aru, por la intervención efectuada el 7 de agosto al panel de geoglifos "Cerro Sagrado", al celebrar la fiesta de la Pachamama;
 - 8) Solicitar a la Gobernación de Arica el diseño de un proyecto para la absorción de mano de obra, para proteger los sitios arqueológicos del Valle de Lluta y Azapa, que están siendo alterados e intervenidos por la falta de vigilancia.

S toma nota.

Mediante Ord. N° 159/2004 del 30 de agosto de 2004 (ingreso a CMN N° 3511 del 08.09.04), el Sr. José Barraza informa que el 9 de agosto de 2004 se realizó una reunión para analizar la situación de los sitios arqueológicos con vestigios de la cultura Chinchorro, Morro 1 (sector estanques de ESSAT) y Colón 10. En dicha reunión se acordó solicitar el traspaso o permuta de los terrenos del Sr. Antequera, previo estudio técnico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales. También informan que hay un tercer sitio de propiedad fiscal que contiene momias Chinchorro en las Faldas del Morro, situación que permite avizorar la implementación de un museo de Sitio de connotación mundial.

Solicitar más antecedentes sobre el tercer sitio de propiedad fiscal que contiene momias chinchorro.

67. Mediante Ord. N° 160/2004 del 30 de agosto de 2004 (ingreso a CMN N° 3512 del 08.09.04), el Sr. José Barraza informa que el día lunes 9 de agosto de 2004, se realizó una reunión para analizar la situación de los sitios arqueológicos con vestigios de la cultura Chinchorro, Morro 1 (sector estanques de ESSAT) y Colón 10. En dicha reunión se acordó solicitar al CMN que pida al Rector de la UTA que designe a un equipo de trabajo para el diseño de un proyecto para la habilitación de un museo de sitio en el sector de los faldeos del Morro (sitio Morro 1), para que sea presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2005.

Se toma nota.

68.- La comisión de arqueología acordó que en relación al punto 119 del acta del 3 de julio de 2004 en el que se establece que a partir del 1 de enero de 2005 será requisito para la obtención de una autorización para prospección y/o excavación arqueológica contar con el título profesional de Arqueólogo, extender el plazo referido al 1 de enero de 2006.

Consejo Asesor de Iquique

La Sra. Cora Moragas remite:

69. Ord. Nº 46/04 del 23 de agosto de 2004 (ingreso a CMN Nº 3468 del 06.09.04) en que reitera su Informe "Visita a terreno Puesta en Valor del sitio Arqueológico Tamentica en la Quebrada de Guatacondo". Señala que habiendo tomado conocimiento del proyecto y del pronunciamiento que hizo de éste el CMN, las obras realizadas en el sector de Tamentica están en concordancia con el proyecto presentado. Sin embargo mantiene su desconocimiento en relación a la ingeniería de detalle y planimetría del proyecto, punto aludido en el segundo párrafo del Ord. CMN Nº 0212 de 2004.

El Consejo acordó informar a CONAMA que aun no se han entregado la ingeniería de detalle y planimetría del proyecto, requeridos en el Ord. CMN Nº 0212 de 2004.

70. Ord. Nº 48/04 del 2 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN Nº 3470 del 06.09.04) en que informa sobre la situación de la denuncia presentada por el Sr. Patricio Fernández, en relación a momias expuestas en la localidad de Pisagua. Señala que en 1995 llevó a cabo un salvataje de 5 cuerpos, y posteriormente profesionales de la Universidad de Tarapacá rescataron otras tumbas. Frente a la denuncia del Sr. Fernández se tomó contacto con el oficial de carabineros a cargo de la tenencia de Pisagua, a fin de que revisara el sector y constatará la presencia de la momia, lo que resulto negativo, puesto que la denuncia se realizó en el año en curso (2004), después de dos años de haber constatado la presencia de la momia en la localidad de Pisagua.

Se toma nota

71. Carta ingreso a CMN N° 3709 del 22.09.04, en que comunica el resultado de su visita a los Geiser de Puchuldiza, con la finalidad de constatar el estado de estos posterior a los sondajes que efectuara la Compañía Minera Barrick. Respecto de estos geiser señala que son de origen artificial, creados en la década del 60' por CORFO y que solicita a este Consejo, comunicar los límites del Santuario Isluga para verificar si el sector de Puchuldiza está o no incorporado a él.

Se toma nota

72. Ord. N° 055/04 del 20 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN N° 3708 del 22.09.04), en que señala que en relación a la solicitud de la I.M. de Pozo Almonte para establecer la delimitación del sitio arqueológico Tamentica y un área de amortiguación del mismo, ese CAMN esta de acuerdo con la delimitación planteada. Sin embargo estima necesario que la llustre Municipalidad de Pozo Almonte añada un plano georeferenciado del sector, donde se indique el área a proteger.

El Consejo acordó acoger la observación.

73. Ord. Nº 044/04 del 10 de julio de 2004 (ingreso a CMN Nº 3466 del 06.09.04), dirigido a la Sra. Luz Morales Núñez, presidenta de la Asociación Propietarios Agrícolas Resbaladero, Banda y Animas-Pica, en que la Sra. Cora Moragas remite excusas por no poder asistir a una reunión a efectuarse el día 12 de agosto en la localidad de Pica.

Se toma nota

74. Ord. N° 52/04 del 15 de septiembre de 2004 (ingreso a CMN N° 3705 del 22.09.04), en que responde a lo solicitado por este Consejo en cuanto a dar su opinión acerca de la instalación de una explotación de covaderas de guano rojo en Pisagua Viejo, quebrada de Tiliviche, en la comunidad de Huara (Ord. N° 3050). Es de opinión que no debe autorizarse nuevos trabajos dentro del sector de Pisagua Viejo porque: a) En la pertenencia solicitada se ubica el sitio arqueológico Pisagua Viejo, de data colonial; b) Los socios de la pertenencia minera señalada ya habían realizado intervenciones en el dicho sitio arqueológico, desconociendo acuerdos previos formulados con el CMN para su protección; c) La existencia de otros sitios arqueológicos en el área de la pertenencia: de Chinchorro a PIT; d) La dificultad de controlar los trabajos en ese alejado sector del litoral.

El Consejo acordó acoger observaciones.

Consejo Asesor IV Región

75. Mediante Ord. N° 096 del 14 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3694 del 21.09.04), el Sr. Gonzalo Ampuero Secretario Ejecutivo CAMN de La Serena, solicita recabar los fundamentos que ha tenido el Consejo para no aprobar el Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica en El Mauro y Monte Aranda, Estero Pupío de la Provincia de Choapa, con la finalidad de poder actuar con consecuencia a nivel regional.

El Consejo acordó responder.

Isla de Pascua

- 76. Mediante carta del 14 de septiembre de 2004 la Directora de UNESCO-Santiago, Sra. Ana Luisa Machado, se refiere a la respuesta de UNESCO-París respecto de la solicitud del CMN de traspasar fondos originalmente destinados a capacitación a objeto de finalizar algunas de las actividades que quedaron pendientes del proyecto UNESCO Japón Isla de Pascua. Indica que al respecto, la delegación japonesa solicitó lo siguiente:
- Listado de las actividades planificadas y que quedaron pendientes.
- Calendario de las actividades que se realizarán para completar las obras.
- Aporte financiero por ítem por parte del CMN.
- Calendario de las actividades realizadas desde enero de 2004 para ver desde cuándo éstas fueron paralizadas.
- Por último, consultan si diciembre de 2004 es una fecha realista para concluir los trabajos propuestos.
 - El Consejo acordó informar.
- 77. Se recibió fax del 4 de octubre de 2004 del arqueólogo Christopher Stevenson, quien solicita autorización para continuar con trabajos arqueológicos en los sectores de Vaitea y La Preouse, Isla de Pascua.
 - El Consejo acordó autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

78. Mediante Ord. Nº 594 del 26 de agosto de 2004 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, adjunta consulta de la Cámara de Diputados a petición del H.Diputado don Roberto Delmastro relativa al traspaso de la administración del Santuario de la Naturaleza Río Cruces a la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

El Consejo acordó informar que la administración de dicho santuario por parte de CONAF ocurre en virtud de un convenio de cooperación mutua que data de 1975 entre dicha institución y el Consejo. Se informará a demás por tratarse de un ecosistema de gran relevancia, en 1991 el santuario fue incluido en la "Lista de Humedales de Importancia Internacional" que establece la Convención Ramsar y que dicha Convención internacional fue ratificada y promulgada como Ley de la República en 1981, estableciendo como punto focal u organismo técnico nacional a CONAF.

79. Respecto de la solicitud realizada por el Gerente de Asuntos Externos de la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi, Sr. William Gysling, para modificar deslindes en relación a la propuesta de Santuario de la Naturaleza Salar de Huasco presentado por CONAMA I Región, el Director Regional de dicha institución, Sr. José Bernardo González, mediante Ord. Nº 248 del 26 de agosto de 2004 informa que no es posible debido a que el área involucrada presenta una alta fragilidad. Por lo demás, desde el punto de vista de la biodiversidad es relevante para el cuerpo de agua.

El Consejo acordó informar al Sr. Gysling respecto de la respuesta de CONAMA I Región.

Patrimonio Paleontológico:

- 80. Se recibió copia de Ord. Nº 380 del 1º de septiembre de 2004 que el Director de CONAMA de la VII Región, Sr. Alen Cea, remitió al Director de CONAF de la VII Región, Sr. Jorge Gándara, informando de la recepción de una denuncia respecto de la explotación de un sitio paleontológico en la localidad de Rabones, precordillera de Colbún.
 - El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes.
- 81. En virtud del acuerdo de sesión de junio de 2004 de adjuntar información respecto de eventuales pertenencias mineras dentro del área a proteger como Santuario de la Naturaleza Quebrada Chacarilla, se recibió copia del Ord. Nº 1476 del 3 de agosto de 2004 en que el Director de SERNAGEOMIN de la I Región, Sr. Luis Guerra, informa al Alcalde de Pica, Sr. Iván Infante, que en tal polígono no existen pertenencias mineras. Sin embargo, se detectaron concesiones de exploración que cubren un 30% de la superficie de interés.
 - El Consejo acordó remitir la información al Ministerio de Educación.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

82. Mediante Ord. 0632 del 12 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió el Informe Modificación Trazado proyecto "Ruta Costera Sector Puerto Viejo Carrizal Bajo". Ingreso CMN Nº 3188 del 16.08.04.

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Para poder informar fundadamente si la modificación de trazado planteada genera impactos ambientales no previstos o cubiertos por los compromisos ambientales señalados en la resolución de calificación ambiental del proyecto, en relación a nuestro ámbito de competencia, se requieren los siguientes antecedentes:

- Informe arqueológico, citado en punto 3.1, párrafo 2, del informe de modificación del trazado, para los tres sectores que se solicita modificar.
- Informe paleontológico para el tramo que se propone modificar en el sector Dunas Bahía Salado.
- 83 Mediante Ord. 1092 del 05 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Bahía Ilque, comuna de Puerto Montt, Décima Región" Solicitud Nº 202101013. Ingreso CMN Nº 3047 del 06.08.04
- El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, siempre y cuando se instruya al titular del proyecto que:
- a) Debido a la existencia de un sitio arqueológico en Bahía Ilque, correspondiente a un conchal denominado Bahía Ilque 1, deberá tener especial cuidado de que las labores que realice en tierra no alteren este patrimonio nacional.
- b) Instruir por posibles hallazgos arqueológicos y paleontológicos.
- Mediante Ord. 0785 del 09 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Sector Esperanza". Ingreso CMN Nº 3076 del 09.08.04
 - El Consejo acordó indicar que se considera deficiente la línea de base por las siguientes razones:
 - No se acepta un certificado de carácter preliminar.
 - No se incluye la bibliografía consultada, dato fundamental en todo informe con carácter científico.
- La línea de base no incorpora una descripción de la metodología de prospección. Dicha información, básica en cualquier informe de estas características, es clave para entender la estrategia diseñada por un investigador para la detección de sitios arqueológicos. Entre los puntos fundamentales de la metodología destaca el conocimiento de la intensidad con la cual se realizó la prospección arqueológica, especialmente variables como el número de transectas utilizadas, el espaciamiento en metros de las mismas, el número de días involucrados en la prospección y el número y calificación de las personas involucradas en la prospección. Otra información clave en la metodología, ausente en el informe, es la indicación de las variables que afectaron la detección de sitios arqueológicos (vid. Schiffer, Soullivan & Klinger 1978 y Gallardo & Cornejo 1980).
- Por otra parte, no existe una prospección arqueológica de las áreas donde se localizarán las obras asociadas al proyecto, tales como los caminos de acceso que, en este caso en particular, pueden ocasionar impactos ambientales.

- 85. Mediante Ord. 0086 del 10 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Cementerio Pucón". Ingreso CMN Nº 3181 del 16.08.04.
- El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos y paleontológicos.
- 86. Mediante Ord. 0091 del 16 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Villarrica". Ingreso CMN N° 3437 del 03.09.04.
- El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior, el pronunciamiento se condiciona a que se debe contar con la supervisión de un profesional arqueólogo durante las faenas que signifiquen remoción de tierra en
- Planta Elevadora de Aguas Servidas, por su cercanía al sitio arqueológico "Fuerte de Villarrica", que eventualmente podría extenderse a esa zona;
 - El ducto de impulsión de aguas servidas, ya que esta área no prospectó arqueológicamente,
- En área de hallazgos aislados (4 fragmentos de cerámica) en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

Esta supervisión tiene la finalidad de que en caso de realizarse un hallazgo arqueológico se realicen los procedimientos del caso. En relación a las otras áreas de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, el titular del proyecto, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en los Artículos Nº 26 y 27 de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos Nº 20 y 23 del Reglamento de la Ley Nº 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

- 87. Mediante Ord. 0089 del 12 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió à Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planes Reguladores de Temuco y Labranza". Ingreso CMN Nº 3176 del 16.08.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 88. Mediante Ord. 0121 del 16 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Manual de Caldera". Ingreso CMN Nº 3281 del 23.08.04.
- El Consejo acoró indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos y paleontológicos.
- 89. Mediante Ord. 788 del 19 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA V, remitió la Adenda Nº1 de Adenda del Proyecto "Dragado de Mantenimiento Frente de Atraque Nº 1 Puerto de Valparaíso"
 - El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:
- El Informe de Patrimonio Subacuatico entregado no cumple a cabalidad con lo solicitado en mediante Ord. CMN N° 1806, por que el concepto de "monitoreo asistido" no es reconocido como una

metodología que certifique efectivamente la existencia o ausencia de patrimonio subacuático dado que en su realización inciden diversos factores que pueden obstruir la percepción de éste. La inspección visual del patrimonio subacuático fue realizada por la empresa OPERMARSUB, formada por buzos con experiencia en tarea distintas a las que requiere una inspección de patrimonio subacuático, situación que implica conocimientos profesionales específicos en torno al tema, quedando el arqueólogo contratado solo a cargo de un monitoreo asistido, con las falencias señaladas.

- Debido a ello este Consejo aprueba la DIA condicionado a que se realice una supervisión por un especialista en arqueología subacuatica durante todas las labores de dragado. Para ello se deberá entregar a este Consejo un informe con el nombre del profesional arqueólogo y la metodología de supervisión para su visación a más tardar tres semanas antes del inicio del dragado. De detectarse patrimonio arqueológico durante el dragado, el titular del proyecto deberá paralizar las obras en ese frente de trabajo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.
- 90. Mediante Ord. 1141 del 13 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Establecimiento Penitenciario Valdivia". Ingreso CMN Nº 3179 del 16.08.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 91. Mediante Ord. 1145 del 16 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Establecimiento Penitenciario Puerto Montt". Ingreso CMN Nº 3223 del 18.08.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 92. Mediante Ord. 042139 del 24 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA NACIONAL, remitió la Adenda de la SAP del proyecto "Despacho de Drenaje de Botaderos para Utilización Externa". Ingreso CMN Nº 3317 del 25.08.04
 - El Consejo acuerda indicar que su pronunciamiento es favorable, condicionado a que:
- Se cuente con la supervisión permanente de un arqueólogo durante la construcción de los caminos de acceso al frente de construcción de los portales en División Andina y Minera Sur Andes.
- En el caso de que se realice un hallazgo arqueológico se deberá paralizar las faenes en el sector, y emitir un informe en que se caracterice dicho hallazgo y se propongan las medidas a implementar en torno a él. Este informe deberá ser remitido a la brevedad al Consejo para su evaluación y aprobación. Las medidas a implementar serán de cargo del proponente del proyecto.
- 93. Mediante Ord. 0366 del 17 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Chanco". Ingreso CMN Nº 3282 del 23.08.04
- El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.

94. Mediante Ord. 0832 del 20 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió el Informe Nº 4 de la Auditoria Ambiental Independiente, correspondiente al Mes de Julio de 2004" del proyecto "Betecsa" realizada para la etapa de construcción de la Urbanización – Lote 1.

Informe Nº 5 de la Auditoria Ambiental Independiente, correspondiente al Mes de Julio de 2004" del proyecto "Bectesa" realizada para la etapa de construcción de la Urbanización – Lote 2. Ingreso CMN Nº 3300 del 23.08.04

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

- 95. Mediante Ord. 0376 del 18 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque Reina Luisa de Parral". Ingreso CMN Nº 3283 del 23.08.04
- El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.
- 96. Mediante Ord. 0803 del 24 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Cuatro Grupos de Crianza de Reproductoras de Aves, Sector Los Olivos". Ingreso CMN Nº 3367 del 30.08.04.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.

- 97. Mediante Ord. 0125 del 19 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA XII Región, emitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Zodic Sector Cabo Negro Laredo comuna de Punta Arenas Región de Magallanes y Antártica Chilena". Ingreso CMN № 3285 del 23.08.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 98. Mediante Ord. 0093 del 19 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Oro Sur S.A.". Ingreso CMN Nº 3284 del 23.08.04

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.

- 99. Mediante Ord. 0365 del 25 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Bulnes". Ingreso CMN Nº 3360 del 27.08.04.
- El Consejo acordó indicar que el proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico. Dado que en la VIII Región del país el patrón de asentamiento prehispánico y mapuche histórico incluye la orilla de los cursos de agua, tanto para sitios habitacionales como de funebria, se deberá incluir en la Línea de Base entregada el componente arqueológico, realizado por un profesional arqueólogo.

100. Mediante Ord. 0844 del 24 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió el Informe Nº 4 de la Auditoria Ambiental Independiente, correspondiente al mes de Julio, realizada para la etapa de construcción de Urbanización y Edificación del Conjunto Peuco 1, Peuco 2 y peuco 3c1. Informe Nº 5 de la Auditoria Ambiental Independiente, correspondiente al mes de julio, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización y Edificación del Conjunto Peuco 3c2. Ingreso CMN Nº 3354 del 26.08.04

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

- 101. Mediante Ord. 1899 del 27 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Tranque de Relaves Alhué Adosado al existente". Ingreso CMN Nº 3415 del 01.09.04
- El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.
- 102. Mediante Ord. 1168 del 23 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador comunal de Río Bueno Sectores Ex Aeródromo Choncomilla y Terrenos Paperchasse". Ingreso CMN Nº 3287 del 23.08.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 103. Mediante Ord. 0625 del 23 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Poder 66/15 kv Tuniche". Ingreso CMN Nº 3326 del 25.08.04.
- El Consejo acordó indicar su conformidad a la DIA, condicionado al cumplimiento del Compromisos Ambiental Voluntario relacionado con la variable arqueológica.
- 104. Mediante Ord. N° 373 del 31 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Adenda N° 2 "Extracción mecanizada de Áridos en el Río Itata, Sector Porvenir". Ingreso CMN N° 3417 del 02.09.04
- El Consejo acordó indicar que sobre la primera observación, se reitera que se deberán entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Ello debe ser certificado por un profesional arqueólogo, a través de un informe arqueológico del área que abarca la presente DIA. La respuesta que se entregó en la Adenda N°2 a este punto, corresponde a la segunda observación realizada. 2. En relación a la segunda observación, en que se solicitó indicar si dentro del área de influencia directa o indirecta del proyecto se ubican los sitios arqueológicos Porvenir 11 (08Ra025), Porvenir 9 (08Ra023), y Porvenir 8 (08Ra022), detectados durante la elaboración de la Línea de Base Arqueológica del Proyecto Complejo Forestal Itata de Celulosa Arauco, pero ubicados en predios de propiedad de terceros, el plano entregado es insuficiente. Esto debido a que no incluyen la superficie que abarcan los sitios arqueológicos citados. Al respecto, la entrega de esta información debe ser avalada por un profesional arqueólogo que haya constado la información en terreno, y correlacionado con los informes arqueológicos del Proyecto Complejo Forestal Itata de Celulosa Arauco.
- 105. Mediante Ord. 0278 del 26 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Terminal Nº 2 Puerto Patillos, I Región". Ingreso CMN Nº 3381 del 30.08.04
 - El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- 1.- Se acoge la medida propuesta por el especialista consultor tendiente a la delimitación y protección del sitio Punta Patillos Nº 4 (que incluye los sitios Punta Patillos 3 y 8). Dicha medida parte de la base que el área identificada en el EIA más la franja de amortiguación definida, debe ser destinada exclusivamente para la protección del sitio con exclusión expresa de obras físicas que implique remoción de subsuelo.
- 2.- En relación al cercado del sitio Punta Patillos Nº 4, cabe destacar que dicha actividad deberá ser coordinada y supervisada en terreno por un profesional arqueólogo.
- 3.- En el marco de la protección de dicho sitio, se sugiere que el posicionamiento del sitio en comento, sean referidas a un datum, con el objeto de precisar los límites del sitio.
- 4.- En relación a las medidas propuestas en torno al sitio Punta Patillos Nº 4, se sugiere reevaluar la señalización del mismo dado que, en ciertos casos, medidas de esta naturaleza han implicado la destrucción por saqueo de dichos sitios.
- 5.- Se deberán proponer en detalle medidas de mitigación, protección y compensación, según corresponda, para los sitios Punta Patillos 1, 2, 5, 7, 9, 10 12, 13 y 14.
- 106. Mediante Ord. 1172 del 25 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Fundo Ponhuipa". Ingreso CMN Nº 3350 del 26.08.04
- El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.
- 107. Mediante Ord. 0865 del 25 del agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA XI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Instalaciones pertenecientes a Naviera y Turismo Skorpios S.A., Quitralco, XI Región". Ingreso CMN № 3363 del 30.08.04

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

- 1. En el punto 19 del título 6 "Otros Antecedentes para Evaluar que el Proyecto Actividad no Requiere Presentar un Estudio de Impacto Ambiental", se señala: "Los lugares o sitios en donde se ubica el proyecto no pertenecen al patrimonio cultural, por ello no habrá modificaciones de este tipo". Lo anterior es en parte erróneo pues, si bien Quitralco no es un bien cultural, éste sí está protegido oficialmente como Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza, según DE 600 del 07 de noviembre de 1996. El santuario comprende las aguas, islas y playas de dicho Estero, delimitadas por una línea imaginaria que va de norte a sur entre Punta Lynch y el extremo sur de la barra del río Huemules, exceptuándose la Isla Viola. Abarca 176 kms2.
- 2. En atención a lo anterior es que se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado con la incidencia del proyecto sobre la calidad del paisaje y, cuando se realicen las obras de excavación que son parte del proyecto, dar cuenta de cualquier hallazgo aqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27º de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23º de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.
- 3. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.
- 108. Mediante Ord. 0094 del 26 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Llaima Cherquén". Ingreso CMN Nº 3387 del 31.08.04
- El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta

de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

- 109. Mediante Ord. 0666/2004 del 01 de Septiembre de 2004, el secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sector de Crianza de Pollos Broiler, Las Correhuelas". Ingreso CMN N° 3436 del 03.09.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 110. Mediante Ord. N° 679/2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA "Modernización del Sistema de Tratamiento para planteles de Cerdos de la Localidad de Valdebenito- Las Cabras". Ingreso CMN N° 3588 del 10.09.04
- El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.
- 111. Mediante Ord. 0824 del 27 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "TT/MM Shell Quintero". Ingreso CMN Nº 3389 del 31.08.04
 - El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:
- Se solicita una Inspección del Patrimonio Subacuático que certifique que la instalación de las Líneas de Combustible y de Lubricante no afectarán al patrimonio protegido por el Decreto N° 311 del 08.10.99 del Ministerio de Educación.
- Se solicita se indique la localización exacta de la Línea de Montaje en tierra, sobre la cual no existe precisión en la DIA del proyecto.
- Se solicita una inspección del Patrimonio Arqueológico en las áreas de influencia directa del proyecto, con especial relevancia en aquellas en las cuales se realizarán obras relativas a las Líneas de Combustible y Lubricante en tierra; Línea de Montaje en tierra e instalación de Cámara de Válvulas.
- En la Normativa Ambiental aplicable al proyecto se debe incorporar la Ley 17.288 de 1970 que regula la existencia y protección del Patrimonio Arqueológico como Monumento Nacional.
 - Instruir por posibles hallazgos arqueológicos.
- 112. Mediante Ord. 0293 del 02 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regional de Desarrollo Urbano". Ingreso CMN N° 3440 del 03.09.04.
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 113. Mediante Ord. 0833 del 31 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico Recreativo Laguna Santo Domingo". Ingreso CMN N° 3438 del 03.09.04

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se solicita acompañar un Informe de Patrimonio Arqueológico que respalde el certificado arqueológico incluido en la DIA. Dicho informe deberá contener al menos una descripción del terreno inspeccionado, de la metodología de prospección arqueológica utilizada, de la planimetría del terreno y fotografías de sus aspectos más relevantes.

- 114. Mediante Ord. 1204 del 01 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos y Engorda de Rilan" Solicitud Nº 99103018. Ingreso CMN N° 3439 del 03.09.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 115. Mediante Ord. 0850 del 03 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Minera Cantera 1". Ingreso CMN N° 3435 del 03.09.04
 - El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:
- En el punto 4.3.5. Recursos Patrimoniales, debe agregarse el Artículo 21° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales que especifica que "por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional. Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas
 - Instruir por posibles hallazgos arqueológicos.
- 116. Mediante Ord. 681/2004 del 03 de Septiembre 2004, el Secretario de la CONAMA VI, remitió la Declaración de Impacto Ambiental Lotea Santa Lucía Comuna de Rancagua. Ingreso CMN N° 3451 del 03.09.04
- El Consejo acordó indicar su inconformidad sobre la DIA, por lo que se solicita un informe que incluya una prospección arqueológica del área total del proyecto realizada por un especialista en arqueología.
- 117. Mediante Ord. 0902/2004 del 07 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA II, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de mineral de baja ley, ROM II". Ingreso CMN N° 3598 del 13.09.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 118. Mediante Ord. 396/2004 del 07 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA VII, remitió la Declaración de Impacto Ambiental "Estación de Servicio YPF Curico / Alessandri Curico". Ingreso CMN Nº 3504 del 08.09.04
 - El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 119. Mediante Ord. 1243 del 08 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de mitilidos punta Huenao". Ingreso CMN N° 3536 del 09.09.04

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120. Mediante Ord. 1234 del 07 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Fundo Casas del Sur". Ingreso CMN N° 3505 del 08 09 04

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo instruir por posibles hallazgos arqueológicos.

121. Mediante Ord. 1276 del 14 de Septiembre de 2004, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro De Cultivo de Salmonidos Isla Alao" Solicitud N° 203103006". Ingreso CMN N° 3628 del 14.09.04

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122. Mediante Ord. 304, el Secretario de la CONAMA I, remitió la Adenda Nº1 de la DIA "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, sector bif. Putre – bif. Choquelimpie, I Región"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, condicionado a que se informe la ubicación de las áreas elegidas para la habilitación de los botaderos, para que este organismo certifique la existencia o no de evidencias arqueológicas.

123. Mediante Ord. 042101, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Adenda N° 1 " Abastecimiento de Gas Natural Sector Industrial Mininco"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- 1. Se deben realizar pruebas de pala de 30 x 30 cm, como máximo cada 200 m, con harneo de material, con la finalidad de verificar que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, ya que con la metodología utilizada en Línea de Base de Recursos Culturales esto no se garantiza, debido a que sólo se realizó una inspección pedestre del área de impacto del proyecto en un área con visibilidad baja. De hecho en la Línea de Base entregada se menciona que en la DIA "Línea de Transmisión Mininco Nacimiento" se utilizó la misma metodología, y propusieron las mismas mediadas de cercado y desviado del trazado que en la presente DIA, pero no fueron suficientes para evitar la alteración del patrimonio arqueológico, ya que "los trabajos de instalación del tendido eléctrico consideraron el desmantelamiento de dos casas y la nivelación del terreno adyacente. Esto provocó la remoción de gran parte de la superficie cercana a los sitios Nº 2, Nº 3 y Nº 5 (actualmente cercados), con la consiguiente dispersión de material arqueológico consistente en cerámica y líticos" (Anexo D, pág. 18). Es decir, con la inspección visual no se detectaron adecuadamente los sitios arqueológicos existentes en el área del proyecto, ni sus limites.
- 2. Para el desvío de trazado propuesto, también se deben realizar pruebas de pala de 30 x 30 cm, como máximo cada 200 m, con harneo de material, con la finalidad de verificar que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.
- 3. Se debe realizar una adecuada caracterización de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto, indicando adscripción cultural de ellos, funcionalidad, potencia y limites. Para ello se debe realizar pozos de sondeos, así como un análisis de los materiales obtenidos para realizar una asignación cultural fundada. Para los sitios del área de influencia indirecta, se debe incluir al menos su descripción, adscripción cultural y límites.

124. Mediante Ord. N°861/2004, el Secretario de la CONAMA II, remitió la Adenda N° 2 DIA del proyecto "Estudio Plan Seccional Topater, Comuna de Calama"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Condicionado a:

Ya que no fueran consignados en la citada adenda, se entregan los lineamientos generales de un Plan de Conservación y Protección en relación a los sitios arqueológicos que deberán ser incorporadas al Plan Seccional.

Objetivo general

Los sitios arqueológicos identificados en la DIA se consideran áreas de restricción patrimonial orientadas fundamentalmente a la conservación de estos recursos culturales

Usos permitidos

Investigación científica: correspondiente a investigaciones arqueológicas (prospecciones, sondeos, recolección de materiales culturales y excavaciones sistemáticas) las cuales deberán ser realizadas por especialistas en la materia. Estas actividades deben estar autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales en el marco de la normativa vigente (Ley 17.288) dando cumplimiento al art. 7º del Reglamento de la citada Ley. Cabe destacar que cualquier investigación realizada en el área deberá remitir, aparte del Informe al citado Consejo, una copia a la I. Municipalidad de Calama.

Se contempla a su vez, la eventual ejecución de Proyectos de Manejo y Puesta en Valor en dichos sitios que pueden incluir museos de sitio, infraestructura de uso público, señalética, etc. tal como reseñara el consultor en arqueología. En dicho caso se deberá además contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales. Estos eventuales proyectos tienen por objetivo básico facilitar el conocimiento público de los valores patrimoniales de los sitios teniendo como marco referencial y objetivo básico la preservación de los mismos.

Restricciones

Las denominadas "Áreas de restricción" deberán expresamente descartar usos tales como rotondas, parques, plazas públicas, y cualquier otra obra física que implique la remoción y/o alteración de los sitios.

Áreas de amortiguación

La definición de los polígonos de las áreas de restricción y/ o sitios arqueológicos deberán incluir un franja de amortiguación en derredor de su perímetro de 5 m de ancho mínimo. El establecimiento de éstas áreas para cada uno de los sitios deberá realizarse por parte de un especialista en arqueología en función de los factores de riesgo existentes en las áreas inmediatas a los mismos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

125. Sr. Cristian Labbé G., Alcalde Ilustre Municipalidad de Providencia, remite el Ord. Nº 1460, fotografía, planimetría y ficha MINVU (03.03.2004 - Ingreso CMN Nº 824, 11.03.2004), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el pasaje Orrego Luco, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar por la iniciativa, sin embargo no se incluye la opinión de los vecinos, por lo que solicita. Además, se sugiere que se incluya la continuación de la calle hacia la Costanera.

126.- Sr. Santiago Berguecio C., Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, remite el Ord. № 1509, informe asesoría urbana, ficha MINVU y fotografía (05.03.2004 - Ingreso CMN № 825, 11.03.2004), solicitando la declaratoria del inmueble ubicado en calle Rancagua № 431, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa y solicitar más antecedentes para poder continuar con el proceso, como planos del conjunto, firmas de los propietarios y definición del polígono a proteger.
- 127.- Sr. Cristián Labbé, Alcalde comuna de Providencia, Región Metropolitana, remite el Ord. Nº 1887, ficha MINVU y planimetría (18.03.2004 Ingreso CMN Nº 1046, 25.03.2004), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, para edificios Patrimoniales de Bellavista.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar por la iniciativa y apoyar respecto de la declaratoria, sin embargo los antecedentes deben ser complementados.

128.- Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, remite carta, especificaciones técnicas y planimetría (31.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3411, 01.09.2004) del proyecto "Cripta Catedral Metropolitana".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación con timbre de aprobado.

- 129.- Sr. Miguel Avendaño B., Rector Universidad Tecnológica Metropolitana, remite carta y planimetría (23.08.2004 Ingreso CMN Nº 3302, 24.08.2004), solicitando reconsideración por no aprobación de construcción en 2º piso, Sede ubicada en calle San Ignacio Nº 405, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó mantener su negativa a aprobar dicha construcción, ya que ésta se levantaría sobre una estructura "provisoria", por lo que al realizar la construcción perdería esa calidad. Se le sugiere reparar y habilitar el inmueble que actualmente se encuentra en desuso, es decir el ubicado en calle Dieciocho Nº 404 406, con ello se recuperarían los espacios para los laboratorios y el valor patrimonial de este.
- 130.- Sra. Patricia Espejo B., Directora Ejecutiva Fundación Salvador Allende, remite carta, informes técnicos y fotografías (27.08.2004 Ingreso CMN Nº 3372, 30.08.2004), solicitando aprobación del proyecto de intervención denominado "Teatro Auditorio" del Museo de la Solidaridad, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar el anteproyecto, acogiendo modificaciones sugeridas por el DP DAMOP, sin embargo éste es viable y realizable en el marco de una obra de reparación estructural mayor.
- 131.- . Sr. Alejandro Soffia V., Director de Proyecto, remite carta- solicitud y proyecto (3 copias) (30.08.2004 Ingreso CMN Nº 3395, 31.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención denominado "Habilitación de la Biblioteca y Sede Social de la Sociedad Chilena de Entomología", a instalar en el 2º piso del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En atención al mismo tema, la Sra. María Eliana Ramírez C., Directora del Museo de Historia Natural, remite carta de apoyo al proyecto "Habilitación de espacio para Sala Multiuso y Sede de la Sociedad Chilena de Entomología", en el Museo Nacional de Historia Natural (21.07.2004 - Ingreso CMN Nº 2872, 26.07.2004).

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no aprueba el proyecto, ya que este no se ajusta a la propuesta de remodelación total del inmueble, la que fue aprobada anteriormente por este

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

Consejo. Se considera que cualquier nuevo proyecto debe adaptarse al planteamiento general y a los espacios del anteproyecto, debido a que los proyectos de carácter transitorio por lo general obtienen una permanencia mayor de la originalmente planteada.

Sr. Jorge Garreaud de M., arquitecto, Gerente de Desarrollo INVIA S.A., remite carta, planimetría y fotografía (26.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3361, 27.08.2004), con antecedentes solicitados en relación a la pasarela instalada en la Estación San Bernardo, MH, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento.

133.-. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite copia Resolución № I – 741 (18.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3356, 27.08.2004) por reparación del Palacio Pereira, MH. (Información)

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó acusar recibo y agradecer el envío de la documentación.

10. Sr. Raúl del Río A., propietario, remite carta (25.08.2004 - Ingreso CMN № 3341, 26.08.2004) denunciando robo de plancha del mármol el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Información)

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de lo sucedido.

134. Sr. Eduardo Brownel D. y Sr. Javier Vicuña T., remite carta - solicitud, certificado de informaciones previas, fotografía (31.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3384, 31.08.2004) solicitando autorización para la implementación de local comercial, ubicado en calle Compañía № 2858, ZT pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, solicitando además la limpieza y reparación de la fachada.

Sra. Jacqueline Tamayo S., arquitecto, remite carta - solicitud y fotografías, (27.08.2004 - Ingreso 135. CMN Nº 3386, 31,08,2004), solicitando autorización de obra menor del inmueble ubicado en calle Merced Nº 838 - A, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento.

Sr. Ignacio Covarrubias C., arquitecto, remite carta - solicitud, especificaciones técnicas y planimetría (23.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3418, 02.09.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la regularización del inmueble ubicado en calle Ahumada Nº 37. Of. 803. ZT Plaza de Armas. congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales provincia de Iquique, remite el Ord. Nº 50/04 y proyectos (02.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3472, 06.09.2004), para la revisión dos proyectos presentados por la Corporación Museo del Salitre: "Restauración Teatro Humberstone, II Etapa" y "Restauración Mercado Humberstone".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones para ambos proyectos.

138. 15. Sr. Igor Rosenmann B., arquitecto, remite carta- solicitud y expediente del proyecto (03.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3055, 06.08.2004), solicitando reconsiderar opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, por intervención en el inmueble ubicado en calle San Enrique Nº 387, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales es de la opinión de tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados, ya que según los antecedentes remitidos, la rehabilitación de la mansarda se presenta como una mejora y es armónica con la fachada existente. Para lo anterior, se ha tomando en cuenta lo que señala el Art. 61º del Instructivo de Intervención existente para dicha Zona Típica o Pintoresca (elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales, en conjunto con la Ilustre Municipalidad y otras entidades) "...en las edificaciones existentes que se permitan alteraciones menores de sus fachadas, podrán agregarse balcones siempre y cuando no alteren la armonía de la fachada existente, modificando el orden general de la fachada o alterando la continuidad del conjunto...". Se acuerda transmitir esta opinión del Consejo de Monumentos Nacionales al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la V Región, para su reconsideración.

- 139. Sr. Rubén Pizarro R., arquitecto, remite carta y planimetría (03.08.2004 Ingreso CMN № 3163, 13.08.2004), con documentación de respuesta del proyecto "Corte de Apelaciones y Tribunales de la Reforma Procesal Penal", ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, II Región.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las modificaciones, sin embargo la propuesta de colores es inadecuada, solicitando una nueva presentación con colores acorde con el emplazamiento.
- 140. Sr. Mauricio Quercia M., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales XII Región, remite el Ord. Nº 25 y planimetría (13.08.2004 Ingreso CMN Nº 3464, 06.09.2004), solicitando aprobación del proyecto de restauración del Edificio Municipal de Punta Arenas.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de restauración del Edificio Consistorial, consultándose por el tratamiento exterior, deberá especificarse si es reemplazo total del estuco y si éste tiene color incorporado.
- 141. Sr. Jorge Muñoz H., Inspector Fiscal MOP, remite el Ord. N $^{\circ}$ 055 04 (27.08.2004 Ingreso CMN N $^{\circ}$ 3375, 30.08.2004), en atención al socalzado del proyecto para de la Plaza de la Ciudadanía, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota y felicitar por la incorporación del Sr. Santiago Arias al equipo de trabajo, acciones que persiguen lograr la mejor protección del Monumento Histórico ante las obras que comenzarán a futuro.

- 142. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. Nº 172 y tasación (07.09.2004 Ingreso CMN Nº 3482, 07.09.2004) con tasación del MH Palacio Pereira.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó acusar recibo y agradecer el envío de la documentación.

143. Sr. Antonio Sahady V., arquitecto, remite carta - solicitud y planimetría (06.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3490, 07.09.2004; 16.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3716, 22.09.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención denominado "Ampliación Casa de la Cultura de Rancagua", MH, comuna de Rancagua, VI Región.

Posteriormente, se remiten más antecedentes, carta - solicitud y planimetría (16.09.2004 (Ingreso CMN № 3716, 22.09.2004).

El Consejo de Monumentos Nacionales acodó aprobar el anteproyecto en consulta.

144. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. № 860, que incluye 14 reproducciones, 14 localizaciones y planta de ubicación (20.09.2004 - Ingreso CMN № 3676, 21.09.2004), solicitando aprobación de 14 letreros de topoguía de proyecto MBN Rutas Patrimoniales, Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el diseño de dichos letreros, la ubicación fue aprobada anteriormente. Se felicita la iniciativa, estimándose que debiera mantenerse la misma tipología en futuras aplicaciones en el sector de la Salitrera Santa Laura para así lograr una coherencia unitaria respecto de la señalética en ambos lugares.

Se sugiere al mismo tiempo, si aún es tiempo, realizar algunas correcciones en los textos que se describen a continuación:

- En letrero Nº 6 de Edificios de Uso Público, se estima necesario en el título de la traducción, omitir la palabra "public" y cambiar la denominación "Nº" por "E".
- En letrero Nº 2 de Tipología de Viviendas, cambiar traducción "Housing for single workers" por "Living quarters for bachelors".
- En letrero № 5 de Tipologías de Vivienda, cambiar el título "Vivienda obreros casados 7 pareadas" por "Viviendas Pareadas obreros casados".
- En letrero Nº 6 de Tipologías de Viviendas, cambiar la traducción "Housing for departamento heads" por "Terraced housing for departament heads".
- 145. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, plantea la actual situación del Monumento Histórico Mercado Central de Talca, comuna de Talca, VII Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar una visita a terreno con la idea de solucionar el problema que aqueja a los locatarios.

- 146. Sr. Daniel González S., licenciado en arquitectura Universidad Central, remite carta solicitud y proyecto (03.08.2004 (Ingreso CMN Nº 3432, 03.08.2004), solicitando patrocinio del proyecto editorial fotográfico denominado "Plazas de Armas y Típicas del Valle Central de Chile".
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar la iniciativa, sin embargo previamente debe conocerse el listado de las plazas motivo del estudio.
- 147. Sr. Fernando Vega C., Párroco, remite carta y especificación técnica (01.09.2004 Ingreso CMN Nº 3458, 06.09.2004), solicitando regularización de trabajos interiores efectuados en el MH Iglesia Catedral, comuna de Copiapó, III Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales solicita aclarar si se pintará la Iglesia o la Casa Parroquial, remitir fotografías e indicar si se propone cambio de color.

148. Sr. Jorge Baeza A., Abogado Jefe Departamento de Defensa Estatal, remite el Ord. Nº 03910 (31.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3402, 01.09.2004), informando sobre denuncia efectuada por el CMN sobre el Parque Quinta Normal, SN, comuna de Santiago, Región Metropolitana relacionada con el parque acuático.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de la información, que da cuenta de la constatación de que las medidas de reparación solicitadas por este Consejo, ya habían sido ejecutadas por la Ilustre Municipalidad de Santiago.

149.- Sra. Angélica Gellona V., Directora del Museo Artequín, remite carta - solicitud y fotografías (31.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3433, 03.09.2004), solicitando autorización para realizar intervención interior, que consiste en el cambio del color del inmueble, MH Pabellón Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el cambio de color de los muros interiores del museo, correspondiendo al primer y segundo piso y la caja de escalera. Actualmente el color es rojo y será cambiado por uno blanco cálido, la estructura metálica mantendrá su color azul.

150. Sr. Michel Rosales P. arquitecto, remite carta - solicitud y planimetría (07.09.2004 - Ingreso CMN № 3494, 08.09.2004), solicitando aprobación de modificación de proyecto de obra nueva ubicado en calle Vidaurre № 1637, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir carta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para buscar la solución al tema, ya que existe una contradicción entre el Plan Regulador Comunal y lo que establece el Consejo de Monumentos Nacionales en relación al mantenimiento de la línea de edificación.

151. Sra. Lilian Allen y Srta. Elodie Fulton, arquitectos, remite carta- solicitud, memoria del proyecto, planimetría y CD (10.09.2004 (Ingreso CMN Nº 3601, 13.09.2004), solicitando aprobación del proyecto de intervención denominado "Estadio Techado Parque O'Higgins", ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que antes de emitir un pronunciamiento, debe remitirse carta de apoyo del propietario, manifestando su conformidad con el proyecto presentado.

152. Sr. Jorge Atria L., arquitecto, remite carta (31.08.2004 - Ingreso CMN № 3489, 07.09.2004), en alusión a daños interiores del MH Palacio Errázuriz, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

EL Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio al embajador, comunicándole que se está al tanto de la situación y manifestando nuestra disposición a colaborar. El mismo documento se hará llegar a la concesionaria, para que se responsabilice de los hechos.

153. Sra. Ximena Santibáñez A., remite copia de carta (fax) (02.09.2004 (Ingreso CMN N° 3419, 02.09.2004; Ingreso CMN N° 3423, 03.09.2004), en atención a la ZT Pueblo de Cobija, comuna de Tocopilla, II Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se ha incurrido en varias ilegalidades, como construir previamente en terrenos fiscales, no tener autorización de este Consejo, ya que el sector está declarado Zona Típica o Pintoresca y no tener permiso municipal. Por lo tanto no se puede hacer nada, sólo esperar el resultado de la demanda en curso.

- 154. Sr. Claudio Navarrete, arquitectos y Cía. Ltda., remite carta MAC 25/04 (03.09.2004 Ingreso CMN Nº 3454, 06.09.2004), con documentación del proyecto denominado "Reparaciones estructurales e instalaciones Museo de Arte Contemporáneo. Etapa de Diseño, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- EL Consejo de Monumentos Nacionales acordó manifestar conformidad con la documentación remitida, que da cuenta de la conversación interna entre el Ministerio de Obras Públicas (mandante) y la oficina de arquitectura (ejecutor), lo que será comunicado a la Dirección de Obras Municipales, manifestando que cualquier otra duda, debe consultada directamente a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
- 155. Sra. María José Castañeda, coordinadora general 1º Feria Científico Tecnológica FECH 2004, remite carta solicitud, copia del Ord., Nº 1112 y autoadhesivos (2) (14.09.2004 Ingreso CMN Nº 3621, 14.09.2004), solicitando autorización para instalación de pendón en el frontis del MH Casa Central de la Universidad de Chile, el motivo es la 1º Feria Científico Tecnológica.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del pendón, de dimensiones 4 x 6 metros, que incluye la frase "1º Feria Científico Tecnológica, Universidad de Chile 2004, de 10:00 a 14:00 hrs. 2 de octubre Casa Central", con logotipos de los organizadores (FECH, CEMOR y CDE), participantes (8 facultades) y auspiciadotes del evento.
- 156. Sr., Mauricio Aguilar V., arquitecto, remite certificado de informaciones previas y fotografías (sin fecha (Ingreso CMN Nº 3686, 21.09.2004), con nuevos antecedentes del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Compañía Nº 1261, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de habilitación de restaurante en el local comercial señalado, sin embargo, se solicita eliminar los letreros móviles instalados en la vereda, así como también el letrero instalado en la parte superior del vano de acceso y los de las vitrinas.

- 157. Sr. Andrés Ruz Frias, arquitecto, remite carta, especificaciones técnicas y planimetría (01.06.2004 Ingreso CMN Nº 2970, 03.08.2004), solicitando aprobación de obra menor, habilitación de pisos 3 y 4, en edificio de calle Nueva York Nº 33, Zona Típica calle Nueva York, la Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que se acojan previamente las observaciones planteadas con anterioridad.
- 158. Sr. Ernesto Velasco R., Director Nacional Instituto Nacional de Deportes, remite el Ord. Nº 103/15/9 (03.08.2004 (Ingreso CMN Nº 3022, 05.08.2004), solicitando tomar conocimiento en general del Plan Maestro Parque de los Deportes Estadio Nacional, MH, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa y solicitar planimetría a una escala adecuada, que permita una apreciación real de la intervención propuesta y ciertos recursos arquitectónicos que no presentan justificación.

- Sra. Loreto Torres A., consejera MINVU, remite copia Ord. Nº 627, proyecto (04.08.2004 Ingreso CMN Nº 3658, 16.09.2004), con proyecto de ingeniería de la Nueva Costanera Central de Antofagasta.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, el que interviene el primer tramo del muelle.
- Sr. Carlos Mackenney U., Subsecretario de Marina, remite copia del Ord. Nº 12210/4082 (14.09.2004 Ingreso CMN Nº 3652, 16.09.2004), con copia de documento dirigido al Grupo Gastronómico de Antofagasta, en atención al Muelle Melbourne & Clarke, comuna de Antofagasta, II Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de la información.

Sr. Víctor Gubbins, Gubbins Arquitectos Consultores Ltda., remite carta - solicitud, planimetría, CD (08.07.2004 - Ingreso CMN Nº 2643, 08.07.2004), solicitando aprobación del proyecto "Nueva Costanera Central Antofagasta".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar el proyecto, ya que plantea la demolición del muelle, lo que se contrapone al proyecto presentado por el MINVU.

- Sres. Jorge Swinburn P y Álvaro Pedraza G., arquitectos, remite carta (08.09.2004 Ingreso CMN № 3623, 14.09.2004), en atención al anteproyecto del edifico de calle Morandé - Compañía, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir los antecedentes a los abogados del Consejo de Monumentos Nacionales, para que se pronuncien al respecto.
- Sr. Lorenzo Berg C., arquitecto, remite carta, fotografías y fotocopia de documento antiguo (30.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3629, 15.09.2004), en atención a las obras del eje Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó tomar nota de la información y consultar con la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones, para ser analizada en conjunto.

162. Sr. Pablo Cavieres S., arquitecto, remite carta y planimetría (19.08.2004 - Ingreso CMN № 3245, 19.08.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de antenas celulares en una estructura camuflada en el inmueble ubicado en calle Washington Nº 2562 esquina calle Prat, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- No se está de acuerdo con la ubicación de la antena. Por lo que se consulta la posibilidad de cambiar el lugar de ubicación.
- Se solicitan las especificaciones técnicas de la antena y del contenedor, para estudiar la posibilidad de instalar sólo la antena, sin un cuerpo que la esconda.

163. Sr. Pablo Cavieres S., arquitecto, remite carta y planimetría (17.08.2004 - Ingreso CMN № 3246, 19.08.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de estructura camuflada para antenas celulares, ubicada en calle Bandera № 1063, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Para este caso en particular, se aprueba la instalación de la antena celular, la que se proyecta al interior de un casetón falso de camuflaje en un edificio en altura sin problema de visibilidad.
- No obstante, previamente a la instalación, se solicitan las especificaciones técnicas, tanto de la antena como del contenedor, para estudiar la posibilidad de instalar sólo la antena, sin un cuerpo que la esconda.
- 164. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite carta, propietario y expediente (20.07.2004 Ingreso CMN Nº 2818, 21.07.2004), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Hacienda Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana.

Luego de estudiar los antecedentes, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria, en atención a los siguientes valores:

- Fue propiedad de don Mateo De Toro y Zambrano, Conde de la Conquista y Presidente de la Primera Junta de Gobierno.
- Fue construida aproximadamente en 1840. Originalmente la actual vivienda correspondía a la casa de administración de la hacienda, destinada al uso administrativo y funciones propias de su cargo. La vivienda destinada a la habitación de don Mateo de Toro, era de 2 pisos de adobe, la que fue derrumbada en el terremoto 1906 y ocupándose la actual como vivienda de la familia. Luego del terremoto de 1985, se derrumba la totalidad de las alas oriente y gran parte del ala norte, quedando en 1084m2 de los 1359 originales.
- En dicha casa, es posible apreciar una gran cantidad de detalles constructivos de época propios de este tipo de vivienda, cada vez más escasas, con tejas musleras, y pisos en corredores de ladrillo cocido y cimientos de piedra.
- En sus corredores es posible apreciar una colección de monturas, como también en el resto de la vivienda, utensilios y mobiliarios de época, dentro de lo que destaca una numerosa colección de armas para la defensa de la hacienda, pues era común en la época sufrir ataques por parte de cuatreros.
- En el ala sur, se ubica la vivienda actual de la familia De Toro, una importante colección de carruajes de época ubicados en los corredores.
- En el patio central se ubican 5 añosas palmas chilenas y un pequeño refugio de terremotos.
- 165.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. Nº 175 (08.09.2004 Ingreso CMN Nº 3524, 09.09.2004), manifestando preocupación por la construcción de la salida de emergencia Costanera Norte entre los Puentes Loreto y Purísima.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir copia de aprobaciones de los proyectos de paisajismo a salidas de emergencia y tratamiento de rejas en salida frente al Mercado Central.

166. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. Nº 807 y planimetría (02.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3447, 06.09.2004), con planimetría del proyecto para acceso discapacitados de la Intendencia Metropolitana, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, ya que se acogieron las observaciones planteadas.

167. Sr. Ricardo Sepúlveda, productor Nueva Imagen, remite fax (06.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3463, 06.09.2004), solicitando autorización para realizar intervención en el MH Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, para rodar la miniserie titulada "El Joven Neruda".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, como:

- Tiempo de duración de la intervención.
- Especificación de la intervención, es decir explicar en que consiste el "pintado del primer cuarto del frontis de la estación y sus pilares, para dar la impresión de paso de tiempo".
- Registro fotográfico actual de la estación y simulación de la intervención. Además deberá asegurarse que posterior a la intervención y rodaje de la miniserie, la estación debe quedar igual a como se encuentra hoy.
- Remitir las cartas de autorización, tanto de la municipalidad como de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- Tanto la municipalidad como la productora, deberán ofrecer las garantías necesarias para no dañar al Monumento Histórico.
- La municipalidad será la encargada de fiscalizar el desarrollo de la intervención y el rodaje respectivo.
- 168. Sra. Claudia Tenderini S., Presidenta Centro Cultural Ainil, remite (Ingreso CMN Nº 3406, 01.09.2004), solicitando certificado de MN para el inmueble ubicado en calle Concha y Toro Nº 52 54, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Para ser presentada al FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado correspondiente.

169. Sr. Juan Gajardo V., arquitecto, remite carta - solicitud y planimetría (05.09.2004 - Ingreso CMN № 3461, 06.09.2004), solicitando aprobación de intervención interior del Banco Ripley, Mall del Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

170. Sr. Jorge Misleh H., propietario, remite carta (septiembre 2004 - Ingreso CMN Nº 3702, 22.09.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención que consiste en la reparación de los balcones del inmueble ubicado en Av. Alameda Nº 2017, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales solicita más antecedentes, como fotografías, carta descriptiva de los trabajos, materiales y muestras de colores.

171. Sr. Francisco Ruiquel T., particular, remite carta – solicitud (15.09.2004 - Ingreso CMN № 3677, 21.09.2004), solicitando información de existencia de proyecto de remodelación del MH Palacio Pereira e inmueble ubicado al lado del № 565 del MH Cervecería Ebner.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no está en conocimiento de la existencia de proyectos asociados a dichos Monumentos Nacionales.

172. Sr. Héctor Abuad N., propietario y Sr. Nazir Atalah, arquitecto, remite carta, planimetría y especificaciones técnicas (22.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3688, 21.09.2004), en atención a intervención en el inmueble ubicado en calle Londres Nº 27 - 33, ZT calles Paris - Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud.

173. Sr. Raúl Aguilar G., Rector de la Universidad de Los Lagos, remite el Ord. Nº 99/2004 (09.09.2004 (Ingreso CMN Nº 3551, 10.09.2004), con documentación solicitada, en relación a proyecto para el inmueble ubicado en calle República Nº 517, ZT sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

174. Sr. Emilio Jadresin S., arquitecto, remite carta – solicitud (08.09.2004 (Ingreso CMN Nº 3518, 09.09.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho Nº 143 - 145, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

175. Sr. Mario Simunovic C., Gerente General Maquimetal Ltda., remite carta, fotos y especificaciones técnicas (26.03.2004 (Ingreso CMN Nº 1079, 26.03.2004), solicitando aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho Nº 193, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la pintura de la fachada.

176. Sr. Diego Savino, Gerente General Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., remite carta y planimetría (06.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3480, 07.09.2004), solicitando aprobación de proyecto de paisajismo a las salidas de emergencia y tratamiento de rejas en salida frente al Mercado Central.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

177. Sr. Pedro Hernández G., alcalde de Rancagua, remite el Ord. Nº 2777/ Nº SECPLAC 274 / E. Y P. Nº 033 (19.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3319, 25.08.2004), solicitando aprobación de fachada e instalación de tres faroles en fachada sur, lo que constituye el atrio de la Iglesia La Merced, MH, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

178. Sr. Ismael Mascayano, arquitecto, remite carta y planimetría (sin fecha - Ingreso CMN № 3256, 20.08.2004), solicitando toma de conocimiento por obras efectuadas en el inmueble ubicado en calle Valenzuela Castillo № 946, ZT Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la obra ya efectuada.

179. Sra. Beatriz Espinoza N., coordinadora de proyecto, remite carta y planimetría (08.09.2004 (Ingreso CMN Nº 3517, 09.09.2004), solicitando certificado de MH para el inmueble ubicado en calle Matucana Nº 464, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado correspondiente.

180. Sr. Patricio Castillo U., propietario, remite carta y fotografías (31.08.2004 - Ingreso CMN Nº 3514, 09.09.2004), solicitando regularización de cobertizo en terraza del inmueble ubicado en calle Phillips Nº 16, piso 8º, departamento B, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó rechazar el proyecto en consulta, ya que los materiales utilizados no son adecuados para el lugar donde se emplaza, resultando discordante con la Zona Típica o Pintoresca.

181. Sra. M. Teresa Rodillo H., arquitecto, remite carta, especificaciones técnicas, certificado de informaciones previas y planimetría (23.04.2004 - Ingreso CMN Nº 1507, 23.04.2004), solicitando autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Rosal Nº 349, depto. A, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

182. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite d Ord. Nº 286, fotografía, planimetría (04.06.2004 (Ingreso CMN Nº 2237, 09.06.2004), solicitando VºBº para la instalación de letrero publicitario ubicado en calle Merced Nº 327, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario en consulta.

183. Sres. CIEM Aconcagua, remite fax – solicitud (14.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3604, 14.09.2004), solicitando certificado de MN de la Iglesia y Convento de San Francisco del Almendral, comuna de San Felipe, V Región, para presentar proyecto al FONDART.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado correspondiente.

184. Sra. Andrea Pérez de Castro, remite carta — solicitud (13.09.2004 - Ingreso CMN № 3606, 14.09.2004), solicitando certificado que acredite la calidad de ZT de la Plaza Camilo Mori, en particular del inmueble ubicado en calle Constitución № 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado correspondiente.

185. Sra. Stella Rivas R., supervisora DEMARCO, remite carta - solicitud y fotografías (septiembre 2004 - Ingreso CMN Nº 3646, 15.09.2004), solicitando autorización de intervención, para lavar la fachada del inmueble ubicado en calle Catedral Nº 1213, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud de limpieza de fachada del inmueble señalado. El producto a aplicar consiste en un detergente neutro, cuyo nombre es "Jubilee", fabricado por la empresa Jhonson-Chile, sin embargo, se sugiere buscar otra solución para la mantención de la limpieza de la fachada, ya que con la sucesiva aplicación del detergente, podría dañarse el muro.

- 186. Sra. Francesca Clandestino, arquitecto, remite carta, especificación, certificado de informaciones previas, fotografías y planimetría (sin fecha Ingreso CMN Nº 3689, 21.09.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención que consisten el acondicionamiento del inmueble ubicado en Av. Alameda Nº 2285, local Nº 3, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó consultar por el tono de la pintura exterior y por el letrero publicitario.
- 187. Padre Giulio Pireddu P., Superior de la comunidad Padres Barbanitas San Vicente de Tagua Tagua, remite carta solicitud, certificado de informaciones previas, fotografías y planimetría (sin fecha Ingreso CMN Nº 3486, 07.09.2004), solicitando aprobación de modificaciones para el inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez Nº 321, ZT pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento, señalando que debe declararse el techo. Con respecto a la ampliación se remiten observaciones.
- 188. Sr. Jorge Gallardo C., Director de Servicios e Infraestructura U. de Chile, remite Ord. DSI (O) Nº 105 (10.09.2004 Ingreso CMN Nº 3552, 10.09.2004), solicitando aprobación de las directrices para racionalizar el uso de los espacios del MH Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar, sin embargo, antes de cursar dicha aprobación, deberán acogerse algunas observaciones.
- 189. Sra. Claudia Tenderini S., presidenta Centro Cultural Ainil, remite carta (21.09.2004 Ingreso CMN № 3740, 24.09.2004), solicitando patrocinio y colaboración para el desarrollo del proyecto titulado "Primer concurso de Jardines Colgantes del Barrio Concha y Toro 2005", ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó manifestar conformidad con la información y el proyecto, el que debe considerar la mantención y el cuidado, de lo balcones debido a la incorporación de plantas. Al CMN no le compete involucrarse directamente en el concurso

- 190. Fr. Julián Riquelme OP, remite carta solicitud, planimetría (30.09.2004 Ingreso CMN № 3797, 30.09.2004), solicitando aprobación de rampa para minusválidos en el MH Iglesia Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes y efectuar visita a terreno.

191. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. Nº 187 y muestra de colores (24.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3758, 27.09.2004), solicitando aprobación de pintura para el Puente de Los Carros y el Puente Vicente Huidobro, MH.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura en consulta.

192. Sr. Fernando Gutiérrez M., arquitecto, Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta - solicitud y planimetría (3) (30.09.2004 - Ingreso CMN Nº 3856, 04.10.2004), consultando por el límite para el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó comunicar que el límite del MH es el propio edificio y que no es competencia del CMN opinar sobre el límite del subsuelo. Quien debe opinar sobre la intervención en el Parque Forestal debe ser el propietario.

193. El Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Senador de la República y la Fundación Frei, remiten carta – solicitud, escritura de propiedad del inmueble y fotografías, (agosto 2004 - Ingreso CMN Nº 2962, 03.08.2004) solicitando declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la residencia del ex Mandatario Eduardo Frei Montalva, ubicada en la calle Hindenburg Nº 683, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Luego de estudiar los antecedentes y someter la consulta a votación, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar dicha solicitud con ocho votos a favor y uno en contra. Atendiendo los siguientes considerandos:

- Que la casa fue adquirida por el ex presidente Eduardo Frei Montalva en el año 1937, siendo su única residencia desde entonces hasta su muerte en 1982. Incluyendo su período presidencial.
- Que la casa fue llamada "La Moneda Chica" ya que el ex presidente decidió seguir viviendo en ella durante su período presidencial y no ir a vivir al Palacio Moneda como tradicionalmente lo hacían los presidentes de Chile.
- Que representa a una vivienda de un barrio tradicional de Providencia.
- Que su planimetría se constituye de líneas simples, ortogonales y en general una arquitectura propia de los años 40, que se reconoce en casi todas las construcciones del barrio.
- Que la materialidad de la construcción de este casa, es albañilería estucada por ambas caras.
- Que en esta casa el ex presidente atendió a autoridades como la Reina Isabel de Inglaterra, la poetiza Gabriela Mistral.
- Que esta casona pertenece a la memoria colectiva de la generación que lo vio presidir la Nación entre los años 1964-1698.
- Que actualmente la casa se encuentra intacta, tal como la dejó el ex presidente tras su muerte en 1982, todos los objetos decorativos, sus dos escritorios, fotografías etc. Lo que la transforma en un testimonio del tipo de vida del ex presidente.
- Que los límites propuestos para el polígono a declarar son los siguientes, por el norte la línea oficial del predio, por el sur el muro medianero, por el oriente el muro medianero que la separa del predio vecino, y por el poniente con otro muro medianero que lo separa del otro vecino.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

194.- El Sr. Osvaldo Rivera Riffo, Director Instituto Cultural de Providencia, en relación a los Monumentos Públicos del "Paseo de las Letras", ubicado en la Plaza Cardenal Samoré, en el sector aledaño al instituto Cultural de Providencia; remite antecedentes pedidos sobre los MP a instalar para la aprobación de este Consejo. Envía Carta, con croquis de los tres MP del 30.09.04, ingreso CMN Nº 3809 del 30.09.04

Los datos presentados son croquis y bocetos de : Joaquín Edwards Bello Vicente Huidobro María Luisa Bombal

Además se informa que el MP al Cardenal Samoré se instalará a fines de octubre de acuerdo a lo establecido.

El Consejo acordó aprobar la instalación de los MP a los escritores, pero indicar que el MP al Cardenal Samoré se instale no en el sector de la salida del Metro, sino en el extremo opuesto del espacio, contiguo a la escalera de acceso al Instituto Cultural. De ese modo presidirá realmente el espacio que lleva su nombre y no dará la espalda al intenso flujo de peatones que emergen de la Estación de Metro.

A raíz de una solicitud del Instituto de Providencia para ver en terreno la ubicación ideal precisa para el MP al Cardenal Samoré, la Srta. Pamela Silva Oñate de la Secretaria del Consejo de Monumentos Nacionales y parte de la Comisión de Monumentos Públicos participo del mismo el Jueves 14 de octubre a las 12ºº pm.

En consideración a lo anterior y en terreno se acordó ubicar el MP al Cardenal Samoré en la cabecera de la Plaza por el lado del metro Pedro de Valdivia (acera sur), para una lectura limpia y otorgarle la jerarquía que corresponde; para tal efecto se retirarán dos escaños cercanos que se dispondrán armónicamente en otro lugar de la plaza.

195.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, en relación a los Monumentos Públicos del Paseo de las Artes: consulta opinión del CMN sobre lugar al que podrían ser trasladados los bustos hoy instalados en Agustinas, y sobre la factibilidad de instalar medallones de bronce en el pavimento de la acera, en el lugar actual de las esculturas, una vez retiradas éstas. Remite Oficio Nº 188 del 29.09.04, ingreso 3798 del 30.09.04.

El Consejo acordó aprobar los medallones de bronce, y plantear como lugar de emplazamiento de las esculturas el pié de la ladera poniente del Cerro Santa Lucia.

196.- El Sr. Abogado Jefe de la Subdivisión Jurídica de la Subdivisión de Municipalidades de la Contraloría General de la República, en relación a los Monumentos Públicos del Paseo de las Artes: remite para conocimiento copia del Oficio Nº 889 de la Municipalidad de Santiago, a través del cual ésta informa sobre el caso al ente contralor, señalando que ha solicitado al CMN la regularización de las esculturas. Remite Oficio Nº 47462 del 21.09.04, ingreso CMN Nº 3773 del 28.09.04

Se aprovecha de informar que se remitió tanto a la Contraloría como al CDE copia del oficio CMN a través del cual se respondió negativamente la solicitud de regularización.

Se toma conocimiento.

197.- La Sra. Magaly Matus, Directora del Instituto Chileno – Cubano de Cultura, en relación al Monumento Público a José Martí: expresa preocupación por el estado de este MP: deterioro, ruptura del pedestal de piedra, placa de bronce manchada. En diciembre llegan visitas ilustres de Cuba y se le harán ofrendas. Remite Carta del 15.09.04, ingreso CMN Nº 3657 del 20.09.04

Se recuerda que está aprobado el proyecto de la Municipalidad que consiste en situar este MP a eje del Parque Bustamante, en su inicio junto a Av. Providencia.

La Secretaría del Consejo realizó una serie de averiguaciones y efectivamente la obra está en proceso; no ha terminado su ejecución, lo que fue explicado por el Constructor a cargo.

El Consejo acuerda, remitirle una explicación a la Sra. Matus de como quedará el Monumento y se le dará copia del antecedente esencial, pidiéndole paciencia pues el proyecto está en proceso de ejecución.

198.- La Sra. Karima Yarmuch, Abogado D & R Ltda., en relación al Monumento Público a José Joaquín Prieto, tiene el encargo de hacer un informe en derecho sobre las consecuencias jurídicas de la destrucción del MP. Remite Email del 28.09.04, ingreso CMN Nº 3780 del 28.09.04. Piden indicar si ha habido un caso similar, y si es así qué solución se les ha dado. Además, piden acceso a la documentación (registros, actas) si existieran esos precedentes.

Recordemos que el Consejo en su sesión del 1 de septiembre resolvió sobre este caso dirigirse al Inspector Fiscal de la Autopista Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre la destrucción de este Monumento Público al ex Presidente de la República, General José Joaquín Prieto, que se encontraba en el sector de Av. Arturo Alessandri (Norte - Sur) con Carlos Valdovinos, comuna de San Miguel. Esta destrucción tuvo lugar en el marco de las labores que realiza la empresa Autopista Central S. A. El Consejo esolvió indicar que es necesario que la empresa responsable repare el daño causado, reponiendo el monumento en cuestión, ya sea en su ubicación original o en otra que se considere más adecuada.

Se acordó informar a la Sra. Karmuch sobre el acuerdo del Consejo sobre este caso.

199.- El Sr. Yuri Arre Krause, Alcalde I. Municipalidad de Puerto Cisnes, solicita autorización para instalar Monumento Público a Eugenia Pirzio − Biroli Marini, en la plaza de Puerto Cisnes. Remite Oficio № 2025 del 22.09.04, ingreso CMN № 3720 del 27.09.04.

Esta inmigrante italiana fue alcaldesa de esa comuna y cumplió un rol importante en su desarrollo. La iniciativa aúna a la Municipalidad de Puerto Cisnes, al Ejército de Chile y a la Embajada de Italia en nuestro país. Se adjuntan: biografía de la homenajeada, cartas del Ejército, boceto pedestal, croquis de la ubicación. Se completaron los antecedentes a través de email del 27.09.2004

El Consejo acordó aprobar la instalación de este Monumento Público.

200.- CREA S.A., Centro de Conservación, Restauración y Estudios Artísticos, remite la Segunda Etapa del Proyecto de Restauración de Esculturas de Santiago. Envía Presentación de Agosto 2004, ingresada en CMN el 01.09.2004.

Se presentan las propuestas de tratamiento para los siguientes MP:

- A la República Francesa
- Diego Barros Arana

Acta de octubre 2004 ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

- Andrés Bello
- Cristóbal Colón
- Juan Sebastián Bach
- Abraham Lincoln

En general se trata de hidrolavado, remoción de manchas con el mismo proceso o bien con microesferas de cuarzo, resane de orificios y grietas, recuperación de pátina original del bronce y retiro de la pintura del bronce y de la piedra si es el caso, aplicación de capa de protección con cera microcristalina.

El Consejo acordó aprobar esta etapa si perjuicio de señalar que se deberá aplicar antigraffiti de la mejor calidad en los plintos de las esculturas, para evitar lo que ocurrió en el caso del MP a San Martín.

Además, se señalará que si bien CREA cumple con lo convenido, la Municipalidad no ha cumplido con el requisito formulado por CMN en cuanto a la publicidad a instalar en el contorno de los MP.

201.- La Sra. Ana María Staeding, Curadora de Colecciones MNBA, en relación al Préstamo del Retrato de Guillermo Puelma para exposición en EEUU: su extracción del territorio nacional fue autorizada por DE 610 del 11.08.2004. Se pide ampliación del plazo hasta mayo de 2006. (El DE contempla sólo hasta enero de ese año). Remite Email del 14.09.04.

Lo que ocurrió fue que al momento de solicitar la autorización la Exposición, que se titula "Retratos: 2000 years of Latin American Portraiture" sólo estaba programada hasta enero de 2006, plazo que luego se extendió.

El Consejo acordó aprobar esta extensión y solicitar al Ministro la dictación del Decreto correspondiente.

202.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos DIBAM, sobre la Instalación de Placa en Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca: se había solicitado la autorización pertinente el mes de agosto; CMN pidió más antecedentes y se aportaron. Se indicó que la placa es de bronce, se dieron las medidas y la forma de instalación, se acogió la recomendación efectuada por CMN sobre su texto, pero además se señaló que estaría en el interior del Museo, en el zaguán. Remite Email del 08.09.04.

Teniendo en consideración los antecedentes, y sobre todo el hecho de que la instalación era en el interior del recinto, el Consejo de Monumentos Nacionales señaló que no tenía reparo alguno. La placa ya está instalada.

203.- El Sr. Gabriel Cobo, Director Museo Arqueológico de La Serena, en relación con el Pectoral de cobre de filiación molle: se expone al Director del Museo de Arte Precolombino –recibimos copia- la situación producida con esta pieza. En resumen, el Sr. Cobo señala que esa pieza fue prestada al MAP el año 1986 y que el MAP no se las devolvió, lo cual se descubrió ahora, cuando el MAP solicitó esta pieza entre otras para la exposición "El Arte del Cobre en el Mundo Andino", el Museo de La Serena le dijo que no podría ser porque no la tenían, y el MAP dijo que no importaba porque tenían una igual. Remite Carta (copia), con ficha de inventario, certificado de préstamo, etc. del 14.09.04, Ingreso CMN Nº 3681 del 21.09.04.

Se hace presente que el préstamo de las piezas para la exposición actual en el Museo de Arte Precolombino fue autorizado por este Consejo.

Se acuerda tomar nota.

204.- El Sr. Lorenzo Berg Costa, en relación al MP a Pedro Aguirre Cerda en Plaza Almagro: expone la concepción artística que guió el diseño de este monumento, que nunca fue terminado. Lo anterior, para que se tenga presente en el proyecto de Plaza de La Ciudadanía, que plantea trasladar este MP a un sector aledaño. Remite Carta con Memoria del Proyecto, foto de maqueta y foto intervenida, artículo de prensa del 30.08.04, ingreso CMN Nº 3629 del 15.09.04. El caso también fue estudiado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico.

Se trata de un interesante "téngase presente"; el Consejo acordó remitirles los antecedentes a los mandantes del proyecto Plaza de la Ciudadanía.

205.- El Sr. Luis Lemus, Alcalde de Illapel, remite la Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Municipal de Illapel, el cual es definido como Sala de Exhibición. Se adjunta Inventario general de piezas arqueológicas y antropológicas. Envía Œicio Nº 730, con adjuntos del 16.09.04, ingreso CMN Nº 3789 del 29.09.04.

Este envío y los otros de los que se informa en esta sesión se derivan de la campaña de promoción del Registro de Museos, que se realiza en el marco del Convenio CMN – Asociación Chilena de Municipalidades.

- El Consejo acordó proceder al Registro de este Museo.
- 206.- El Sr. Leopoldo González, Alcalde de Juan Fernández, remite la Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Alfredo de Rodt, el cual es definido como Museo. Señala que tienen inventario pero lamentablemente no lo adjuntaron. Envía Oficio Nº 284 del 13.09.04, ingreso CMN Nº 3788 del 29.09.04.
 - El Consejo acordó proceder al Registro de este Museo, sin perjuicio de pedir que envíen el inventario.
- 207.- La Sra. Verónica Muñoz, remite la Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Ecocentro Interactivo La Pintana, el cual es definido como Museo. Envía Ficha del 23.09.04, ingreso CMN Nº 3787 del 29.09.04.
 - El Consejo acordó proceder al Registro de este Museo.
- 208.- El Sr. Luis Minardi, Conservador, remite la Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Histórico Palmira Romano Piraino de Limache. También, folletos y una nómina de las vitrinas temáticas, que indica cuántas piezas hay por vitrina. Se lo define como Museo. Envía Carta, con fichas y folletos; nómina con número de piezas por vitrina / tema del 27.09.04, ingreso CMN Nº 3796 del 29.09.04.

Este Museo ya estaba inscrito; se agradecerá el envió de la nueva ficha que tiene más información, y se formularán votos por la pronta realización del inventario.

209.- El Sr. Marcelo Trivelli, Intendente de la Región Metropolitana, en relación al Monumento Público a Jaime Guzmán, solicita reconsiderar su ubicación, en atención de los negativos informes emanados por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y por Carabineros, copia de los cuales adjunta, y que se refieren naturalmente a condiciones de seguridad. Remite Oficio Reservado Nº 400 – 101, con copias de los Informes

del Jefe de la Zona Metropolitana Este Carabineros y Cdte. Cuerpo de Bomberos de Stgo. del 30.09.04, ingreso CMN Nº 3844 del 04.10.04.

Los residentes de los Edificios Turri solicitaron una reunión, en la cual participaron el Sr. Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN, y la Srta. Susana Simonetti miembro de esta Secretaría. En ella los residentes informaron sobre las acciones que están estudiando: pedir a la Contraloría General de la República un pronunciamiento sobre las implicancias de la disposición de la ley especial que autoriza este Monumento (Nº 19.205), en cuanto a que la Comisión Especial debe determinar la ubicación del Monumento. Los vecinos señalan que a su entender dicha disposición no implica que toda la legislación restante a aplicar en el caso, particularmente la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales y la atribución del Consejo de autorizar la instalación del Monumento, deje de tener aplicación. Además los vecinos informaron que prepararán una solicitud de declaración como Monumento Histórico de los Edificios Turri.

ACTAS CONSEJOS ASESORES

210.- Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES IQUIQUE SESIÓN ORDINARIA 30 DE AGOSTO DE 2004

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Juan Carlos Veloso, DA, MOP; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Excusan su asistencia :Sr. Jorge Poblete, consultor Plan Regulador Comunal IQQ y Sra. Paula Leyton, MINVU.

TABLA

- 1. Se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del mes de Julio 2004, la cual es aprobada sin observaciones.
- 2. Comunica la Secretaria Ejecutiva la recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
 - Copia de Ord. 2359, dirigido al Ministro de Educación y Pdte. del Consejo de Monumentos Nacionales, solicitando la declaratoria de Santuario de la Naturaleza de la Quebrada Chacarilla.
 - Copia de Ord. 2639 a Oscar Acuña, Director (s) DIBAM Iquique, solicitando mayores antecedentes previo a la autorización de obras de pintura y reparación en Museo Regional y Teatro Municipal.
 Con relación a este punto, se acuerda solicitar al CMN copia de la documentación que se reciba con respecto a estas obras (Ord.47/04).
 - Copia de Ord. 2819 a Director Regional de CONAMA solicitando dar respuesta a observaciones realizadas a su solicitud para declarar el Salar del Huasco como Santuario de la Naturaleza.
 - Recibe a través de Ord. 2740 del CMN 10 ejemplares del catálogo Patrimonio Natural y Cultural de Caldera, III Región, así como posters y fichas de otros monumentos de interés. El material está siendo distribuido en diversas instituciones culturales.

3. MONUMENTOS HISTORICOS

- ESCUELA ARTISTICA VIOLETA

La Sra. Isabel Mollo del Gobierno Regional de Tarapacá, solicita informe técnico a la comisión de arquitectura, por modificaciones detectadas en la obra "Reposición Escuela Violeta Parra, Iquique" (Buen Pastor).

Los señores Ariel Riquelme y Juan Carlos Veloso realizan el Informe Técnico Nº22 de fecha 03.08.2004, el cuál se envió a la solicitante a través de Ord. 45/04 del Consejo Asesor (copia al CMN).

EX SALITRERA HUMBERSTONE:

Recibe Ord. CMS-IQQ031 de la Corporación Museo del Salitre mediante el cual se adjunta los proyectos "Restauración Mercado Humberstone" y "Restauración Teatro Humberstone, II etapa", cada uno con dos ejemplares. Se entrega al Sr. Juan Carlos Veloso para que sea distribuido en la comisión de arquitectura para su evaluación.

La comisión de arquitectura emite Informe Técnico Nº27 que se remite al CMN junto a un juego de carpetas a través de Ord.50/04.

- PATRIMONIO FERROVIARIO

Comunica la Sra. Gobernadora su preocupación por la maquinaria ferroviaria ubicada en la estación El Colorado, Iquique. La Secretaria Ejecutiva informa sobre el conocimiento que tiene sobre el tema y entrega documentación a la Sra. Gobernadora quien solicitará al Servicio de Investigaciones averiguar sobre una pieza faltante.

4. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

Recibe del CMN Ord. 2656 del 11.08.2004 con una denuncia presentada por el Sr. Patricio Fernández referente a la presencia de una momia y restos de otra, en la localidad de Pisagua. Estas aparecieron por erosión del material del cerro causado por el rebalse de un estanque de agua. Como los restos referidos fueron vistos el año 2002 por el denunciante y la denuncia se realizó 2 años después, se solicitó al Cabo de Carabineros Coligier, a cargo de la Tenencia de Pisagua que revisara el sector para constatar la existencia de dichos restos. Comunicó telefónicamente el suboficial aludido que no detectó restos en el lugar indicado. Se comunica de este caso al CMN a través de Ord.48/04.

5. MEDIO AMBIENTE

- Recibe copia de Ord. 000265 del Secretario COREMA Región Tarapacá al CMN solicitando un pronunciamiento definitivo con respecto a la fiscalización realizada en el sitio arqueológico Tamentica, en la quebrada de Huatacondo.
 - La Secretaria Ejecutiva informa al CMN a través de Ord. 46/04, del 23.08.2004, quien a su vez da respuesta a la solicitud de COREMA a través de Ord. 2803 del 24.08.2004.
- Llega del SEIA solicitud para evaluar el proyecto "Planta Explonor Km 25". Se solicita visita a terreno antes de emitir un pronunciamiento.

6. OTROS

Se recibe invitación de la Asociación de Propietarios Agrícolas Resbaladero, Banda y Animas de la localidad de Pica, para participar en una reunión el día 12 de Agosto, sobre el tema aguas del Salar del Huasco. A través de Ord. 044/04 se excusa la participación de este Consejo Asesor por compromiso previo de reunión con la Sra. Esterzilda Berenstein, evaluadora de ICOMOS de visita en la ciudad por el tema de las salitreras Humberstone y Santa Laura y su declaratoria como Sitios de Patrimonio Mundial.

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

Acta de octubre 2004

Se consultó al CMN vía mail en qué situación se encuentra la solicitud de declaratoria de Santuario de la Naturaleza del Salar de Huasco, para informar en otra futura reunión.

- La Sra. Gobernadora solicita comunicar al Sr. Ariel Riquelme que informe sobre su visita a la iglesia de Chiapa. Se comunica al Sr. Riquelme mediante Ord.49/04.
- Atendiendo a que este Consejo necesita reorganizar y complementar la cantidad de profesionales que lo integran, se acuerda invitar a los señores Jorge Márquez, arquitecto de Secretaría Regional de Educación, Rodrigo Fuentealba, del Colegio de Arquitectos, Francisco Téllez, arqueólogo del Museo Regional y un arquitecto a designar por la Universidad Arturo Prat.

Cora R. Moragas Wachtendorff Secretaria Ejecutiva CAMN Iquique

ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES IQUIQUE **SESIÓN 15 DE SEPTIEMBRE, 2004**

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura: Sr. Jorge Poblete, consultor Plan Regulador Comunal IQQ: Sr. Jorge Márquez, Secretaría de Educación; Sr. Rodrigo Fuentealba, Colegio de Arquitectos; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Excusa su asistencia la Sra. Paula Leyton, MINVU.

TABLA

- 1. Se presenta y da bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Asesor, Sr. Jorge Márguez, arquitecto de la Secretaría Regional de Educación, y Sr. Rodrigo Fuentealba, representante del Colegio de Arquitectos.
- 2. Se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del mes de Agosto 2004, la cuál es aprobada sin observaciones.
- 3. Comunica la Secretaria Ejecutiva sobre la recepción de los siguientes documentos del CMN:
- 4. Observaciones al proyecto Restauración Piscina Oficina Salitrera Humberstone. Remite por correo electrónico copia de estas observaciones a los consejeros.

MONUMENTOS HISTORICOS

EX SALITRERA HUMBERSTONE:

La Secretaria Ejecutiva presenta su preocupación con respecto a las carreras, raids y rallys que se realizan dentro del área salitrera, especialmente el último Rally Móbil con instalaciones anexas a la ex oficina Humberstone. Dicha inquietud también se presentó ante el CMN y se solicitó información a la Corporación Museo del Salitre.

PATRIMONIO FERROVIARIO

Es de interés de este Consejo Asesor la conservación del patrimonio ferroviario, del cuál existen 4 MH, consistentes en dos locomotoras, un coche de servicio y un coche-comedor. Estos se encuentra en la antigua estación el Colorado, antes a cargo de Ferronor y ahora de la Zona Franca de Iquique. Están

presentes en dicho recinto las dos locomotoras y el coche de servicio; sin embargo falta el coche comedor.

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

Comunica el Sr. Fuentealba que tiene conocimiento de algunos vagones en manos de particulares. El Sr. Jorge Poblete se compromete a contactarse con el ex gerente de Ferronor, Sr. Villalón, como también con el señor Vladimir Schiaraffia, de Zona Franca. El objetivo de este Consejo Asesor es concretar una reunión con diversos servicios, instituciones, empresas y particulares para aunar esfuerzos tendientes a rescatar el patrimonio ferroviario.

MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS

- a. Se recibe Ord. No 796/125 del alcalde de la Municipalidad de Pozo Almonte, Sr. Augusto Smith solicitando la aprobación de una propuesta de delimitación del sitio arqueológico de Tamentica, incluyendo un área de amortiguación. Copia del mismo documento fue entregado por esa Municipalidad al CMN.
 - Este Consejo Asesor estima conveniente la aprobación de los límites propuestos; sin embargo solicita que la carpeta entregada por esta Municipalidad debiera completarse mediante la adición de un plano georeferenciado del sector y donde se grafique el área que se solicita proteger. Se entrega esta opinión al CMN a través de Ord.55.
- b. Comunica la Secretaria Ejecutiva que realizó una inspección de peritaje en osamentas aparecidas fortuitamente en una excavación en el estacionamiento del supermercado Santa Isabel. El hallazgo se realizó en una calicata realizada por trabajadores, donde apareció un fémur masculino y trozos de huesos de mano, junto a restos de ropa masculina de fines del Siglo XIX y comienzos del XX. Se estima que el hallazgo corresponde a un individuo de la época salitrera. Se entregaron instrucciones para que estas osamentas fuesen atendidas por el Servicio Médico Legal. A la vez se entregaron estos antecedentes al Sr. Sergio Tunessi, abogado de la Gobernación Provincial.
- c. Comunica la Secretaria Ejecutiva que recibió Ord. Nº 3050 del CMN solicitando su opinión sobre la explotación de las covaderas de guano rojo en Pisagua Viejo. Se dio respuesta a través de Ord. 52/04 comentando sobre la situación de anteriores trabajos de explotación de guano en ese sector y el deterioro causado. La opinión es que no se deben otorgar nuevas autorizaciones para explotación de guano en ese sector. En su defecto, correr los límites de la pertenencia para que el sector de Pisagua Viejo quede protegido, y acudir a la vigilancia permanente de carabineros de Pisagua.

MEDIO AMBIENTE

Ante la preocupación de este Consejo Asesor por las noticias de la prensa sobre los sondajes que realiza la compañía minera Barrick en el sector de Puchuldiza, se constituyeron en el lugar el Sr. Juan Carlos Veloso y la Secretaria Ejecutiva, acompañados del Sr. Karim Duk, a cargo de asuntos de medioambiente de la Gobernación Provincial.

La Secretaria Ejecutiva emitió un informe sobre la visita, que se adjunta al CMN.

OTROS

El Sr. Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura, informa al Consejo Asesor sobre su visita al pueblo de Chiapa, localidad donde fue acompañado del Sr. Jorge Poblete. Comunica el Sr. Riquelme que sostuvieron reunión con la comunidad planteando la importancia de conservar la iglesia, la cuál aunque está muy deteriorada, no debiera derribarse para construir una nueva, como era el deseo de

aproximadamente el 50% de los vecinos. Plantea el Sr. Riquelme que la solución sería reconstruirla utilizando el mismo material existente.

Se acuerda citar a reunión a los dirigentes de la localidad, Sr. D. Paucay, Presidente Junta Vecinal de Chiapa y Sr. R. Mamani, Presidente de la Comunidad Indígena de la misma localidad. La citación se realiza mediante los Ords. Nº 53/04 y 54/04 respectivamente.

Cora R. Moragas Wachtendorff
Secretaria Ejecutiva

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE VALDIVIA ACTA SESION ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004

• Se inicia la sesión a las 16:00 hrs. Con la asistencia de los siguientes consejeros e invitados :

Sr. René Vásquez Pineda Gobernador Provincial de Valdivia

Sr. Eduardo Luzzi A .- I Municipalidad de Valdivia

Arqto. Sr. Jorge Hervia Zamudio .- Repre. Serviu Delegación Valdivia

Arqto. Sr. Eugenio Gebhard P.- Cámara Chilena de la Construcción.

Sr. Patricio Méndez .- Corporación Ambiental del Sur.

Sra. Leonor Adán A.- Dirección Museológica UACH Valdivia

Sr. Oscar Puentes M. CONAF, Valdivia

Sra. Alicia Gutierrez F. Depto. Provincial de Educación, Valdivia.

Sr. José Ignacio Salazar C. Min. Bienes Nacionales ,Valdivia

Sr. Gastón Pérez G. Alcalde de Corral

Sr. Fernando Bahamondes Concejal de Corral

Sr. Renato Varela E. Concejal de Corral

Sr. Carlos Villagrán Concejal de Corral

Sr. Boris Olguín M. D.O.M. de Corral

Argto. Sr. Julio Parraguéz D. Asesor Urbano Corral

Sr. Armin Marcelo De la Rosa Encargado de Turismo I. Municipalidad de Corral

Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.

Se recibió excusas del Sr. Patricio Yánez S..- Delegado Provincial de Sernatur, Valdivia.

Se recibió excusas del Arqto. Sr. Alejandro Larsen, Delegado provincial del Serviu Valdivia y presentando al Arqto. Sr. Hervia en su representación.

Preside la reunión el Sr. Gobernador Provincial de Valdivia.

Temas a tratar:

- Recepción del nuevo Presidente del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, Sr. René Vásquez Pineda, Gobernador Provincial de Valdivia.
- Presentación del Proyecto de Administración del Fuerte de Amargos por parte de la I. Municipalidad de Corral.
- Responder a la I. Municipalidad de Corral, acerca de su solicitud de administración del Fuerte Histórico de Amargos.

- 1.- Se inicia la reunión con la bienvenida por parte del Secretario Ejecutivo al nuevo Presidente del Consejo Asesor y Gobernador Provincial de Valdivia, Sr. René Vásquez Pineda, quién ha participado anteriormente como Miembro de este Consejo, en su calidad de Delegado Provincial de Bienes Nacionales.
- El Sr. Vásquez, agradece la bienvenida, e informa que pronto se conformará un Comité de Personalidades para llevar adelante la nominación como **Patrimonio de la Humanidad** al Conjunto de Fuertes de la Bahía de Corral.
- 2.- El Secretario Ejecutivo da la bienvenida al Sr. Alcalde de la Comuna de Corral y Comitiva, y solicita al Consejo invitar a la Comuna de Corral, a participar como Miembro Permanente de este Consejo Asesor, mediante la nominación de un representante.

Se aprueba la moción, y se acuerda enviar una nota al Sr. Alcalde, formalizando la invitación.

3.- El Sr. Alcalde de Corral, Don Gastón Pérez G., agradece al Consejo la posibilidad que se le otorga a esa Corporación de la participación en el Consejo, y en la administración del Fuerte Histórico de Amargos, y ofrece su colaboración para con el Sr. Presidente del Consejo y para con el Consejo Asesor.

A la vez expone, que la experiencia de administrar el Fuerte de Corral, ha significado un aumento del turismo para la Comuna de Corral y un ha elevado la autoestima de los habitantes de Corral y la participación de los jóvenes de la Comuna.

El encargado de turismo, Sr. Marcelo De la Rosa presenta el estudio de actividades que la Municipalidad propone para el Fuerte de Amargos dentro del Proyecto denominado Estaciones Históricas de Amargos, haciendo hincapié en que no se efectuará espectáculos que signifiquen detonación de cañones en el interior del fuerte, a la vez se compromete a presentar dentro de 10 días el Plan de Manejo del Fuerte de Amargos.

El Arquitecto Asesor Urbanista de Corral, Sr. Julio Parraguéz, expone un estudio de análisis de la ciudad de Corral, con proposiciones de revitalización del Borde Mar de la Ciudad, el cual remata en el Fuerte de Amargos, considerando su restauración y puesta en valor.

- 4.- El Consejo se reúne en privado, se estudia la proposición y se vota favorablemente otorgar la Administración del Monumento Histórico a la I. Municipalidad de Corral, haciendo hincapié que este acto no significa aprobar el proyecto arquitectónico presentado, el que deberá seguir su curso normal, en las instancias establecidas por la Ley de Monumentos Nacionales.
- 5.- Se le comunica al Sr. Alcalde de Corral, la determinación favorable del Consejo a su solicitud de administrar el Fuerte, y el Sr. José Ignacio Salazar, abogado y representante de Bienes Nacionales le explica los aspectos jurídicos para el perfeccionamiento de la entrega en administración ó concesión de uso del Fuerte de Amargos.

No habiendo otros temas relevantes a tratar, se levanta la sesión.

Juan F. Sarralde P. Secretario Ejecutivo C.P.M.N

CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES V REGION ACTA DE SESION 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Se abre la sesión con la presencia de los Consejeros Sra. Cecilia Jiménez, Sra. Paulina Kaplán, Sra. María Teresa Devia, Sr. Nelson Morgado, Sr. Javier Gómez, Sr. Oscar Hormazábal, Sr. Manuel Hernández, Sr. Roberto Barría, Sr. Luis Bork, Capitán Sr. Patricio Valenzuela, Sr. Luciano San Martín y el Secretario Ejecutivo Sr. Jorge Edo. Hinostroza. En representación del CORE asiste el Sr. Jaime Riquelme, Secretario Técnico Comisión de Educación, Arte y Cultura. Preside la sesión el consejero Sr. Roberto Barría.

TABLA DE SESION

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- Informe de Comisión de Arquitectura
- 3.- Informe de Comisión de Arqueología
- 4.- Varios
- 1.- En el primer tema de la Tabla, el presidente consulta si hay observaciones al Acta de la Sesión anterior. No habiendo observaciones, se aprueba el Acta respectiva.
- 2.- En el segundo punto de la Tabla, la Secretaría Ejecutiva da cuenta del trabajo de la Comisión de Arquitectura explicando que en esta oportunidad aparecen en el listado mayor cantidad de proyectos por existir muchos de ellos atrasados, pendientes de nuevos antecedentes para mejor resolver.

En forma particular, la Secretaría informa sobre el Proyecto Alcaparra situado en la Zona Típica Canelo – Canelillo en donde se produjeron una serie de confusiones e irregularidades que llevaron a otorgar permisos mas allá de lo permitido por parte del Municipio. Ante la terminación del permiso provisorio entregado por la Gobernación Marítima, los titulares han ingresado un nuevo proyecto el cual difiere del presentado en un principio, tanto en su volumen como en su carácter general (Centro de Eventos). Al respecto se ha informado al municipio de esta situación y se está pidiendo antecedentes a nuestro Visitador Especial en la zona. En el mismo sentido, se plantea la necesidad de fortalecer la estructura administrativa de los organismos con competencia patrimonial a fin de tener un mejor control sobre este tipo de situaciones.

Sin otras observaciones a la lista presentada, se aprueban las recomendaciones de la Comisión. Los proyectos aprobados son los siguientes:

- Proyecto de Regularización de Vivienda en inmueble Rol 1103-9 de calle Las Rocas 231, Villa Puerto Nuevo, ZT de Cartagena. Construcción de una vivienda de un piso, de arquitectura simple. Se recomienda su aprobación con observaciones en torno a la transparencia de los cierros y vistas. Se aprueba.
- Diseño y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Aguas Servidas de Putaendo. El proyecto plantea el mejoramiento de los sistemas descritos a través de intervenciones en aceras y calzadas de la calle Bulnes en la ZT de Putaendo. Se recomienda su autorización haciendo presente que las obras de excavación deberán ser monitoreadas por un especialista en arqueología o un Visitador Especial de este Consejo; que la repavimentación de los espacios alterados deberá respetar la materialidad original, evitando los parches y cuidando de mantener los materiales originales, especialmente de las soleras de piedra. Finalmente, se recomienda informar al Consejo de cualquier hallazgo arqueológico realizado. Se aprueba.

- Remodelación y Ampliación de Vivienda en inmueble Rol 3054-1 de calle Montealegre 515, Cerro Alegre, ZT de Valparaíso. La intervención consiste en la rehabilitación de una vivienda de dos pisos para construcción de departamentos. Se recomienda autorizar con observaciones en torno al tratamiento de la mansarda. Se aprueba.
- Rehabilitación de Vivienda existente en el inmueble Rol 3033-05 de calle Lautaro Rosas 552, Cerro Alegre, ZT de Valparaíso. La intervención consiste en una remodelación interior, apertura de piso zócalo y reorganización de espacios interiores respetando la categoría del inmueble. Se aprueba.
- Anteproyecto de Obra Nueva en el inmueble de calle Los Delfines 119, Villa Puerto Nuevo, ZT de Cartagena. La obra contempla la construcción de una vivienda de un piso, de arquitectura simple. Se recomienda su aprobación con la observación de mantener transparencia en los cierros y vistas para el sector de Puerto Nuevo. Se aprueba.
- Modificación de Proyecto Johnson's para el inmueble Rol 84-29 de calle Maipú 124, ZT Centro
 Histórico de Los Andes. La empresa remite una propuesta de modificación de un proyecto ya
 autorizado por este Consejo. La propuesta contempla la modificación de su fachada para implementar
 una imagen corporativa de ella. La Comisión estima improcedente y atentatorio para el sector la
 aplicación de esta imagen corporativa que hace abstracción del entorno inmediato (Casa Omeñaca)).
 Se recomienda rechazar la propuesta. Se aprueba.
- Regularización de Instalaciones sanitarias en el inmueble Rol 85-010 de calle Esmeralda 273-275-258, ZT Centro Histórico de Los Andes. Las intevenciones se refieren a construcción de servicios, señalética interna y acceso para discapacitados. No intervienen en la fachada ri en la estructura general del inmueble. Se aprueba.
- Proyecto de Regularización de Vivienda en el inmueble Rol 7-006 de calle Horizonte 247C, Villa Vista Hermosa, ZT de Cartagena. Construcción de una vivienda de un piso, de arquitectura simple y contemporánea. Se recomienda su autorización con las observaciones de respetar el porcentaje de transparencia en cierros y las vistas. Se aprueba.
- Remodelación de Vivienda Casa Eyzaguirre-Altamirano en el inmueble Rol 31-'12 de calle Francisco de Paula Pérez 179, ZT de Zapallar. La intervención contempla la ampliación de la vivienda actual, utilizando materialidad y estilo original del inmueble. No hay alteración de los espacios verdes mas allá de lo ocupado originalmente. Se aprueba.
- Proyecto Turístico-Recreativo "Alcaparra" en ZT Canelo Canelillo. Como ya se explicó al principio de este punto, se trata de una segunda propuesta que estipula la creación de un Centro de Eventos en el lugar, para lo cual se sugieren una serie de actividades como conciertos, eventos, y otros relacionados con el manejo del medio ambiente. Al respecto, la Comisión da cuenta que este segundo proyecto es bastante mayor en dimensiones y en espíritu con aquel presentado originalmente y, de acuerdo a lo expresado en él, sería más atentatorio para el ambiente que se protege con la declaratoria. Se recomienda rechazar la propuesta. Se ratifica esta recomendación.
- Modificación de Anteproyecto de intervención para el Rol 3009-09 en calle Pasaje Gálvez 75, C° Concepción. Se presenta una modificación en el último nivel sobre un proyecto aprobado, relacionado con la apertura de vanos. Se recomienda autorizar, debiendo atenerse a las disposiciones de la Ordenanza en cuanto a la apertura de vanos hacia los deslindes. Se aprueba.
- Anteproyecto de Ampliación y Rehabilitación en el inmueble Rol 94-5 de Paseo Atkinson 151, C°
 Concepción. La intervención se refiere a la elevación de una terraza existente y la habilitación de
 recintos para dormitorios bajo ella. Se recomienda autorizar. Se aprueba.
- Modificación de Anteproyecto en el inmueble Rol 18-77 de calle Vicuña 66, ZT de Putaendo. La
 modificación se refiere a la colocación de muros de placas de hormigón con imitación de ladrillos en
 reemplazo de muros de adobe existentes. La Comisión acuerda reiterar la necesidad de reparar los
 muros con la misma materialidad y factura. Se recomienda rechazar. Se ratifica esta decisión.
- Obra Menor de Remodelación de 4º nivel de Vivienda en Rol 37-122 de calle Esmeralda 1069, ZT de Valparaíso. Autorizada.

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

• Anteproyecto de Modificación de Vanos en el inmueble Rol 3008-15 de calle Pilcomayo 491, C° Concepción, ZT de Valparaíso. Se propone la modificación de la puerta de entrada en inmueble ya aprobado por este Consejo. Se aprueba.

Ante el problema suscitado en el proyecto Alcaparra con el control de estas iniciativas, el consejero Sr. Luis Bork propone utilizar el camino de fondos BID para el Fortalecimiento de la Institucionalidad actual.

Al respecto del tema BID, el consejero Sr. Manuel Hernández propone una reunión extraordinaria para asumir el tema con mayor profundidad. Se fija la reunión extraordinaria para el jueves 9 de septiembre de 9:30 a 13:30 horas en el Castillo Wulff de la ciudad de Viña del Mar.

3.- Sobre el trabajo de la Comisión de Arqueología, el Secretario Ejecutivo informa sobre el estado de avance del tema Estación Puerto en el cual, como los consejeros están informados, se encontraron estructuras relacionadas con el antiguo malecón de la ciudad de Valparaíso que hacían necesario un proyecto de rescate, conservación y musealización. La Empresa remitió una propuesta a la cual la Comisión le entregó sus observaciones (Arquitectónicas y Arqueológicas) quedando de responder a ellas. A la fecha no se ha recibido esta respuesta.

Se informa además que algo similar se encuentra ocurriendo a en el proyecto Jumbo en donde se informó a la empresa la necesidad de realizar un estudio arqueológico de los restos encontrados bajo la descripción de las indicaciones de este Consejo referidas a identificación de los restos; delimitación del espacio involucrado; estudio de los materiales y estudio estratigráfico. Se informa que no se ha recibido la respuesta a esta solicitud.

En este sentido, la Secretaría Ejecutivo menciona que es importante indicar a los inversionistas de la posible existencia de restos arqueológicos, por lo menos en el sector del plan de Valparaíso, a fin de no tener que detener las obras al momento de realizar los hallazgos. La consejera Sra. Elena Marambio sugiere realizar la elaboración de un documento o línea de Base Arqueológica por parte del Consejo. Al respecto, la consejera Sra. Maria Teresa Devia sugiere que se realice un catastro en las Universidades acerca de trabajos sobre el tema que sirvan como insumo para el Consejo a fin de realizar esta línea de Base.

El Consejero Sr. Luis Bork propone la realización de una jornada de trabajo con las Direcciones de Obras Municipales a fin de tratar estos temas, informar acerca de los alcances de la Ley de Monumentos Nacionales y acordar procedimientos a seguir. Se propone también realizar una reunión con el Consejo de Rectores.

El Consejero Sr. Nelson Morgado informa que el Colegio de Arquitectos está planteando una clara protesta sobre como se está manejando el tema Patrimonial en Valparaíso, considerando que las distintas autoridades han tratado inapropiadamente el tema. Al respecto, la Secretaría Ejecutiva procede a leer el Ordinario N° 347 de este Consejo en el cual se manifiesta su protesta por el procedimiento llevado a cabo por el municipio en el tema de la modificación del PRC Seccional Barón. La carta fue dirigida al Alcalde y Consejo Municipal sin haber recibido respuesta a la fecha. El consejero Sr. Morgado propone que el pleno haga suya esta carta, actualizándola e incorporando, como lo sugiere la Sra. Jiménez, el tema del Almendral. Se acuerda que los consejeros señores Hernández y Barría mas el Secretario Ejecutivo revisen la carta mencionada.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva entregar información sobre el tema de la legislación actual y disposiciones sobre la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad.

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°84, www.monumentos.cl

- 4.-- En este punto se mencionan los siguientes temas:
 - Sobre el tema BID, se acuerda solicitar un informa al Intendente Regional para la sesión extraordinaria del día jueves próximo.
 - Plantear el tema de la necesidad de infraestructura patrimonial adecuada al responsable BID en Chile.
 - Consultar sobre el Proyecto de Restauración de Iglesia el Barón (al MOP)

Sin otros temas por tratar, se cierra la sesión.

LUIS GUASTAVINO CORDOVA Intendente V Región Presidente Consejo Regional de Monumentos Nacionales

> JORGE INOSTROZA Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales V región

OTROS

Por fax del 4 de octubre se ha recibido en este Consejo de Monumentos Nacionales la invitación formulada por el Superintendente de la sección correspondiente al Estado de Santa Catarina del Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN), para que la Sra. Mireya Danilo Brzovic concurra a una visita técnica a dicho Estado, cuyo objetivo esencial es compartir las experiencias relacionadas con la conservación del complejo defensivo colonial que existe en dicha zona. Cabe señalar que los brasileños tienen grandes éxitos en el manejo y conservación de estos bienes, y que están desarrollando un sistema informático para este género de bienes que reviste gran interés.

Esta invitación tiene como antecedentes la participación en la Reunión para la Recuperación de las Fortalezas Americanas, realizada en Campeche, México, en marzo de este año, así como los vínculos de cooperación institucional forjados entre este Consejo de Monumentos Nacionales y el IPHAN. Es en extremo importante para cimentar el trabajo conjunto de este Consejo con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en relación a los Fuertes de Valdivia en particular y a los fuertes coloniales chilenos en general, desafío que tiene proyección transnacional, en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, que tendrá un hito señero en la reunión internacional sobre el tema que realizaremos conjuntamente en Valdivia el próximo año.

Para materializar esta visita, se hace necesario que el Consejo paque el pasaje de la Sra. Danilo; los viáticos serán cubiertos por la Dirección de Arquitectura del MOP."

212.-Corresponde a los ingresos de la SE CMN del mes de octubre. 213.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal de 17 daguerrotipos, pertenecientes al Archivo Fotográfico del MHN, para ser exhibidos en la exposición conjunta "Cuarto Oscuro, Daguerrotipos y otras aventuras fotográficas del siglo XIX", que se realizará en el Instituto Cultural de Las Condes entre el 04 de noviembre y el 26 de diciembre del 2004.

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio.

Los Daguerrotipos son los siguientes:

Nº	Nº Inventario	Medidas	Descripción						
Para	Para exhibir Cerrados:								
01	FL - 18	15 X 12 X 1.5 cms.	Retrato de persona no identificada.						
02	FL - 14	12.3 X 10 X 1.8 cms.	Retrato de persona no identificada.						
03	FL - 43	12.5 X 10 X 2 cms.	Retrato de religioso no identificado.						
04	FO - 08	11.8 X 9.3 X 1.4 cms.	Retrato de Rosa Caceres, 28.12.1887. Este retrato es un						
			Ambrotipo.						
Para exhibir Abiertos:									
05	FL - 29	24.5 X 12 X 1.7 cms.	Retrato de Joaquín Errazuriz Errazuriz						
06	FL - 02	19 X 9.5 X 1.6 cms.	Daguerrotipo coloreado. Retrato de mujer no identificada.						
07	FL - 10	18.8 X 11.8 X 1 cms.	Retrato de persona no identificada.						
08	FK - 06	16.5 X 9.5 X 1 cms.	Retrato de persona no identificada.						
09	FL – 22	22 X 15 X 1.2 cms.	Retrato de familia no identificada.						
10	FL – 36	19 X 11.8 X 1 cms.	Retrato de niña no identificada realizado por Arthur Terry.						
11	FL - 03	18.8 X 12 X 1 cms.	Retrato de Raimundo Larraín Gandarillas						
12	FK - 09	16.2 X 9.3 X 1.1 cms.	Retrato de persona no identificada.						
13	FK - 29	16 X 9.3 X 1 cms.	Retrato de hombre no identificado, realizado por Helsby.						
14	FL - 40	24.5 X 15 X 1.1 cms.	Retrato de 1854, colección de Carlos Vertenessian, John						
			Jewel fotografiado por Arthur Terry.						
15	FL - 27	24.5 X 15.2 X 1 cms.	Retrato de persona no identificada.						
16	FM - 03	36 X 23 X 1.2 cms.	Almacén El Buque.						
17	FL - 48	24.7 X 15 X 1.2 cms.	Daguerrotipo estereoscopico. Donado por Gonzalo Valdés.						
			Retrato de Teresa Gana Blanco 1834 - 1864. Retrato						
			realizado en 1855.						

20	oiorro	In	sesión	^	lac	16 15	horac
ъe	cierra	ıα	Sesion	а	ias	10.40	noras

CLARA BUDNIK SINAY VICEPRESIDENTA EJECUTIVA CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Santiago, 6 de octubre de 2004